



ACTA NÚMERO QUINCE. En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas y quince minutos del día jueves dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, reunidas las personas Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin las siguientes personas:

Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta, **Ingeniero Teodoro Antonio Romero Romero**, representante designado por el Ministro de Economía, **Licenciada Maria Rita Cartagena Recinos**, representante designada por el Ministro de Turismo, y **Licenciado Ramón Arístides Valencia Arana**, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial. Licenciado Jaime Roberto Domínguez Meléndez, Secretario de Junta Directiva. En calidad de apoyo técnico de la Presidencia comparecieron las Licenciadas Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial, y Ana Lissette Contreras Molina, Directora de Desarrollo Institucional.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

La Presidenta verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que se establecen en el Inciso segundo del Art. 18 Elección de Junta Directiva, de las Disposiciones Transitorias, del Decreto Legislativo 838 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial No. 222 Tomo No. 447 del 28 de noviembre de 2017, el cual contiene las Reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Presidenta sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Lectura del Acta número catorce de la sesión del seis de octubre del presente año. **PRESIDENCIA: PUNTO 4.1.1** Autorización de participación de la Presidenta en la Startup Nation Summit 2018, Surabaya Indonesia. **PUNTO 4.1.2** Informe de gestión y autorizar la participación de CONAMYPE en el proyecto "Desarrollo de capacidades para el uso de plataformas de comercio electrónico en Centroamérica", (E-Commerce capacity building in central américa) gestionado por CENPROMYPE y financiado por la Secretaría de Estado de USA. **PUNTO 4.1.3** Autorización de la firma de Adenda N° 2 al Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y

Pequeña Empresa (CONAMYPE), como entidad ejecutora del Proyecto de Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador para los años 2016-2019. **PUNTO 4.1.4** Ratificación de representante de CONAMYPE, ante el Comité Consultivo del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL). **PUNTO 4.1.5** Autorización para compartir información de la encuesta MYPE, para estudio de mercado laboral para El Salvador solicitado por el Banco . **Unidad Legal: PUNTO 4.2.1** Solicitud de autorización de Poder General Judicial con Cláusula Especial. **PUNTO 4.2.2** Solicitud de autorización de nombramiento de representantes ante el FIDEMYPE. **Unidad de Planificación: PUNTO 4.3.1** Presentación de los principales resultados de CONAMYPE para el primer semestre 2018. **Unidad de Medio Ambiente: PUNTO 4.4.1** Autorización de campaña de sensibilización ambiental institucional. **PUNTO 4.4.2** Autorización de la creación del Comité de Gestión Ambiental. **PUNTO 4.4.3** Presentación de la guía de buenas prácticas ambientales a la MYPE y plan de divulgación. **Unidad de Auditoría Interna: PUNTO 4.5.1** Solicitud de autorización del Manual de Auditoría Interna. **PUNTO 4.5.2** Informe de revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central y centros regionales. período agosto a septiembre 2018. **PUNTO 4.5.3** Informe final "examen especial a las actividades relacionadas al cumplimiento de la Ley MYPE, período: mayo 2014 a junio 2017". **PUNTO 4.5.4** Solicitud de autorización de la Política de Auditoría Interna. **PUNTO 4.5.5** Informe de actividades tercer trimestre 2018. **PUNTO 4.5.6** Informe final levantamiento de inventario de papelería y útiles agosto 2018. **PUNTO 4.5.7** Seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Comisión Nacional (Actas 160- 167). **PUNTO 4.5.8** Seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Comisión Nacional (Actas 168- 175). **Gerencia Financiera: PUNTO 4.6.1** Autorización de tramitar ante el Ministerio de Hacienda la utilización de economías salariales del mes de octubre/2018. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL: PUNTO 5.1.1** Solicitud de autorización de participación en el "II encuentro internacional de la red de centros de negocios de Chile y América Latina". **PUNTO 5.1.2** Solicitud de autorización de participación para personal técnico de CONAMYPE en programa de transferencia de metodología de emprendimiento bajo el Programa Adelante "Apoyo y fomento al desarrollo de la estrategia regional de emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial, en países de Mesoamérica. LA/2016/378-554. **PUNTO 5.1.3** Solicitud de autorización de participación para personal técnico de CONAMYPE en el encuentro regional SICA Emprende – Inversión Ángel, organizado por CENPROMYPE. **PUNTO 5.1.4** Solicitud de autorización para participar en la postulación de beca de Tecnologías de Gestión de la Producción en las Pequeñas y Medianas Empresas. **PUNTO 5.1.5** Autorizar la cobertura de gastos para la participación de MYPE del programa Un Pueblo Un Producto con potencial exportador en ferias comerciales



internacionales: Il Encuentro de Identidad y Cultura. **PUNTO 5.1.6** Autorización de participación de la Directora de Desarrollo Empresarial, en el “Foro Ítalo-Latinoamericano sobre Pequeñas y Medianas Empresas”. **Gerencia de Empresarialidad Femenina: PUNTO 5.2.1** Solicitud de autorización de manual de capital semilla para emprendimientos femeninos Fondos FANTEL y autorización de modificación de manual de capital semilla, Fondo Corredores Productivos ES-L1075; BID 3170/OC-ES. **Gerencia de Proveedores: PUNTO 5.3.1** Solicitud de aprobación de la creación plaza técnica para el proyecto “implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de micro y pequeñas empresas en El Salvador”. **Gerencia de Emprendimiento: PUNTO 5.4.1** Solicitud de reprogramación de fondos para el Programa de Reinserción Económica y Psicosial para Personas Retornadas. **PUNTO 5.4.2** Solicitud de reprogramación de fondos Proyecto Creación de Emprendimientos en Sectores Priorizados por el Plan El Salvador Seguro II Fase. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Gerencia de Talento Humano: PUNTO 6.1.1** Informe de renuncias del personal. **PUNTO 6.1.2** Autorización de contratación de plazas permanentes. **PUNTO 6.1.3** Solicitud de contratación de Plaza Temporal. **PUNTO 6.1.4** Solicitud de prórroga de contrato de personal. **Gerencia Adquisiciones y Contrataciones: PUNTO 6.2.1** Autorización de bases e inicio de proceso de Licitación Abierta DR CAFTA LA N°01/2019- CONAMYPE “Contratación de servicios de telecomunicaciones (Enlaces de Internet, Telefonía Fija y Telefonía Móvil) para CONAMYPE durante el año 2019. **PUNTO 6.2.2** Autorización de bases e inicio de proceso de Licitación Pública LP N°. 01/2018 FANTEL MYPE - Contratación de Servicios para la Ejecución y Estructuración del Noveno Encuentro de los Pueblos en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto.

PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NÚMERO CATORCE DE LA SESIÓN DEL SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Se dio lectura y se da por aprobada el acta número catorce de la sesión del seis de octubre del presente año.

PUNTO 4.1.1 AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTA EN LA STARTUP NATION SUMMIT 2018, SURABAYA INDONESIA.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización para participar en la Startup Nation Summit 2018, Surabaya Indonesia. Continúa diciendo que la Startup Nations Summit (SNS) reúne a una red de formadores de políticas emprendedoras de todo el mundo para identificar, probar y seguir las palancas políticas innovadoras y los

programas impulsados por el sector público para los negocios nuevos y jóvenes. Continúa diciendo que en la séptima edición del SNS, los miembros de Startup Nations continuarán con su trabajo para descubrir y evaluar nuevos instrumentos políticos efectivos y programas impulsados por el sector público que están impactando en el avance del crecimiento empresarial en todo el mundo. Continúa manifestando que el objetivo de la séptima sesión de SNS (Surabaya 2018) los delegados de la cumbre compartirán una amplia gama de experiencias en el marco de la búsqueda el diálogo regulatorio del emprendimiento, el diseño de políticas de colaboración, Política de apoyo al emprendimiento y evaluación del impacto de las políticas. Continúa diciendo que el evento se realizará del 16 al 18 de noviembre del presente año, en la ciudad de Surabaya, Indonesia. Continúa expresando que los gastos de la misión serán cubiertos por los organizadores y CENPROMYPE. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la misión y nombrar al Ingeniero Teodoro Antonio Romero Romero, representante designado por el Ministro de Economía, Presidente Interino Adhonórem por el tiempo que dure la misión. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar a la Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta de CONAMYPE para que viaje en misión oficial a la Ciudad de Surabaya, Indonesia, para participar en la Startup Nation Summit 2018, a realizarse del 16 al 18 de noviembre del presente año; La Licenciada Ileana Rogel inicia viaje el día el once de noviembre y regresa el diecinueve de noviembre de 2018; b) Los gastos de viaje y estadía respectivos, serán financiados por los organizadores del evento y CENPROMYPE; c) Nombrase al Ingeniero Teodoro Antonio Romero Romero, representante designado por el Ministro de Economía, Presidente Interino Adhonórem del once al diecinueve de noviembre de 2018. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.2 INFORME DE GESTIÓN Y AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE CONAMYPE EN EL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL USO DE PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO EN CENTROAMÉRICA”, (E-COMMERCE CAPACITY BUILDING IN CENTRAL AMÉRICA) GESTIONADO POR CENPROMYPE Y FINANCIADO POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE USA.

La Licenciada María de los Ángeles Cruz Dueñas de Barrera, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas de Junta Directiva el informe de gestión y autorizar la participación de CONAMYPE en el proyecto “Desarrollo de capacidades para el uso de plataformas de comercio electrónico en Centroamérica”, (E-Commerce capacity building in central américa) gestionado por CENPROMYPE y financiado por la Secretaría de Estado de USA. Continúa diciendo que el propósito principal de esta acción regional es acompañar, a través

de los Centros de Atención MIPYME-CAM, la creación de capacidades de personas empresarias MIPYME y apoyarlas para que utilicen las plataformas de comercio electrónico como un mecanismo estratégico para el incremento de sus ventas a través del acceso a nuevos mercados nacionales, regionales o internacionales. Continúa expresando que otros resultados de esta iniciativa permitirá fortalecer los lazos de coordinación a nivel regional y nacional con las Agencias de promoción de exportaciones, así como la posibilidad de generar nuevas alianzas con instituciones claves como son administraciones aduanales, entidades de servicios postales, entidades del sistema financiero, Cámaras TIC y de exportadores, entre otras. Continúa expresando que el Proyecto "E-Commerce Capacity Building in Central America", ("Desarrollo de Capacidades para el uso de plataformas de comercio electrónico en Centroamérica") es Financiado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, para un período de 36 meses, con un monto de US\$ 2,469,135.00 y los países participantes son: Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Panamá. Continúa manifestando que el Objetivo General es el de promover la creación de capacidades de las MIPYME y apoyarlas para que utilicen las plataformas de comercio electrónico como un mecanismo estratégico para que puedan aumentar sus ventas y accedan a nuevos mercados nacionales, regionales o internacionales. Y los objetivos específicos son: Objetivo Especifico 1: Desarrollar las capacidades de las MIPYME en Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Panamá a través del desarrollo e implementación de un módulo de capacitación replicable para que las MIPYME utilicen de manera efectiva las plataformas de comercio electrónico. Objetivo Especifico 2: Proporcionar hasta 12 meses de apoyo a las MIPYME, después de completar el módulo de capacitación, hasta su primera venta online. El apoyo debe incluir la provisión de capital de operación, tutoría, entrenamiento y asistencia técnica para ayudar al uso exitoso de las MIPYME de plataformas de comercio electrónico, hasta la concreción de sus primeras ventas. Objetivo Especifico 3: Llevar a cabo una evaluación del sector de comercio electrónico en América Central, desarrollando a partir de ello un informe que describa las oportunidades y limitaciones que enfrentan las MIPYMES mediante el uso de plataformas de comercio electrónico para determinar si el comercio electrónico puede ampliarse en la región. Continúa diciendo que los principales beneficios son: Se fortalecerá la capacidad de un mínimo de 160 MIPYME a través del desarrollo y la implementación de un módulo de atención a través de los CAM replicable para que las empresas utilicen de manera efectiva las plataformas de comercio electrónico. Se prevé un mínimo de 60 nuevas MIPYME de Centroamérica que utilizan plataformas de comercio electrónico para acceder a mercados nacionales, regionales o internacionales. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe y se autorice la participación en dicho proyecto. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido

el informe sobre la gestión del proyecto Desarrollo de capacidades para el uso de plataformas de comercio electrónico en Centroamérica” (E-Commerce Capacity Building in Central América), realizada por CENPROMYPE y que será financiado por la Secretaría de Estado de USA; b) Autorizar la participación de CONAMYPE en el proyecto “Desarrollo de capacidades para el uso de plataformas de comercio electrónico en Centroamérica”, (E-Commerce capacity building in central américa) a ser ejecutado por el Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE); c) La presente Resolución es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.3 AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE ADENDA N° 2 AL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE), COMO ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR PARA LOS AÑOS 2016-2019.

La Licenciada María de los Ángeles Cruz Dueñas de Barrera, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de la firma de Adenda N° 2 al Convenio de prestación de servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), como entidad ejecutora del Proyecto de Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador para los años 2016-2019. Continúa diciendo que como antecedentes se mencionan que la firma del Convenio entre CONAMYPE y FANTEL fue suscrito el 13 abril 2016; que el 22 de marzo 2018 se suscribió la adenda 1 al convenio; que el 27 de septiembre 2018 el Consejo de Administración de FANTEL autorizó el refuerzo presupuestario e instruyó la elaboración y firma de la adenda 2 al Convenio para proceder a efectuar transferencia de recursos. Continúa manifestando que el objetivo del proyecto es el de contribuir a la mejora de un entorno favorable para el fomento y desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas con el fin de desarrollar sus capacidades competitivas, su asociatividad y encadenamientos productivos, así como su articulación a la dinámica de la economía territorial nacional e internacional. Que los resultados del proyecto son: Fortalecido el proceso organizativo y de coordinación interinstitucional para conformar el Sistema MYPE. Mejorado el sistema de registro de emprendedores, micro y pequeñas empresas. Propuesta para un sistema simplificado de obligaciones tributarias y régimen tributario especial aplicable a MYPE. Socializados los reglamentos de Ley correspondientes a lo establecido en la Ley MYPE. Desarrollado del Sistema de Intermediación e Inversiones entre las MYPE y el Mercado. Apoyo a Nuevos



Emprendimientos. Implementación de Programa de Diseño y Empaque para el intercambio comercial* (* Se amplía el alcance del Resultado sustituyendo el nombre). Desarrollado el programa de buenas prácticas medioambientales. Desarrollado un sistema informático que permite integrar la operación de los programas de apoyo a la MYPE, implementados por CONAMYPE. Desarrollo de la Empresariedad Femenina. Apoyo a la MYPE para la comercialización de productos en el marco del Programa Un Pueblo Un Producto *(* Se amplía el alcance del Resultado sustituyendo el nombre). Desarrollado de Procesos de Innovación y Tecnología para la Competitividad y Productividad de las MYPE. Continúa expresando que la distribución presupuestaria del II Refuerzo por Resultado y Actividades se detalla en el siguiente cuadro:

RESULTADO	año 2018	año 2019	Total
R5: Desarrollado del Sistema de Intermediación e Inversiones entre las MYPE y el Mercado	\$ 7,839.36	\$ 171,809.00	\$ 179,648.36
A5.7 Conexión de mercado nacionales e internacionales para MYPE.	\$ 7,839.36	\$ 85,678.14	\$ 93,517.50
A5.8 Fortalecimiento de la implementación del Programa Paquete Escolar	\$ -	\$ 86,130.86	\$ 86,130.86
R7. Apoyo a la MYPE para la comercialización de productos en el marco del Programa Un Pueblo Un Producto.	\$ 68,970.00	\$ 35,000.00	\$ 103,970.00
7.4.1 Participación de MYPE en eventos de promoción comercial (Exhibición y Ferias de comercialización).	\$ 65,745.00	\$ 27,000.00	\$ 92,745.00
7.4.2 Identificación de oportunidades de mercado	\$ 3,225.00	\$ 8,000.00	\$ 11,225.00
R10: Desarrollado el Programa de Empresariedad Femenina	\$ 12,153.44	\$ 78,586.88	\$ 90,740.32
10.3 Generación de Competencias en Marketing digital y Design Thinking	\$ 6,793.44	\$ 63,586.88	\$ 70,380.32
10.3.2 Mejorar la prestación de servicios desde un enfoque de igualdad de género	\$ 5,360.00	\$ 0.00	\$ 5,360.00
10.3.3 Incidencia en aliados estratégicos para la implementación del enfoque de igualdad de género	\$ -	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
Contratación consultoría para transferencia de metodología de atención a la empresariedad femenina		\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
R11. Desarrollo de procesos de Innovación y Tecnologías para la Competitividad y Productividad	\$ 0.00	\$ 75,641.32	\$ 75,641.32
A.11.1 Apoyo técnico para formulación de planes de calidad, innovación tecnología	\$ -	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00
A.11.2 Implementación de planes de mejora (fondos concursables)	\$ -	\$ 50,641.32	\$ 50,641.32
Gastos Administrativos	\$ 0.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
TOTAL	\$ 88,962.80	\$ 411,037.20	\$ 500,000.00

Continúa diciendo que los Indicadores Objetivamente Verificables son: R5: Desarrollado del Sistema de Intermediación e Inversiones entre las MYPE y el Mercado: 35 MYPE fortalecidas y capacitadas en procesos de exportación y ecommercer. 20 MYPE con planes de exportación según mercado destino. 20 MYPE participantes en ferias internacionales y misiones comerciales. 20 MYPE con capacidad de exportación por medios tradicionales y/o ecommerce. Verificada la capacidad productiva de al menos 500 MYPES pertenecientes al banco de proveedores del Programa de Paquete Escolar. R7. Apoyo a la MYPE para la comercialización de productos en el marco del Programa Un Pueblo Un Producto: Al menos 25,000 dólares en ventas de las empresas participantes en los eventos de comercialización. R10: Desarrollado el Programa de Empresariedad Femenina: 75 Empresas lideradas por mujeres formadas en temas de innovación y uso de tecnologías de la información y comunicación. Al menos 15 implementan estrategias de marketing digital a través de sitios web. R11. Desarrollo de procesos de Innovación y Tecnologías para la Competitividad y Productividad. Al

menos, 12 empresas beneficiadas para mejorar su competitividad y productividad. Continúa expresando que la Adenda No. 2 al Convenio de Prestación de Servicios de la CONAMYPE como Entidad Ejecutora del Proyecto contempla la incorporación de \$500,000 de refuerzo presupuestario según detalle en el siguiente cuadro:

ADENDA II	2018	2019	Total
Servicios de apoyo a las MYPE	\$ 88,962.80	\$ 361,037.20	\$ 450,000.00
Gastos de Operación		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
Total	\$ 88,962.80	\$ 411,037.20	\$ 500,000.00

Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe de gestión del 2° refuerzo presupuestario para el Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los Años 2016-2019 y la autorización de la Presidencia para la firma de la 2 adenda. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibo el informe de gestión del 2° refuerzo presupuestario para el Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los Años 2016-2019; b) Autorizar a la Presidencia para que comparezca a la firma de la 2° adenda al Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como entidad Ejecutora del Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para los años 2016 – 2019; c) Se Autoriza que una vez sea suscrita la Adenda N°.2 al Convenio antes citado se proceda a: 1) Realizar la incorporación de los nuevos resultados y actividades incluidos en el Proyecto con los recursos del refuerzo presupuestario, en el Plan Operativo Anual (POA) 2018; 2) Se realice la incorporación del Refuerzo de recursos según detalle presentado, en la Programación de Ejecución Presupuestaria Institucional (PEP); 3) Se efectuó la incorporación del Refuerzo de recursos a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (PAC); d) Que la Dirección de Desarrollo Empresarial, y Dirección de Desarrollo Institucional a través de sus unidades realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución; e) La presente Resolución es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.4 RATIFICACIÓN DE REPRESENTANTE DE CONAMYPE, ANTE EL COMITÉ CONSULTIVO DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL (FANTEL).

La Licenciada María de los Ángeles Cruz Dueñas de Barrera, Jefa de la Unidad de Cooperación y Proyectos presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de ratificación de representante de CONAMYPE, ante el Comité Consultivo del Fondo



Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL). Continúa diciendo que el marco normativo de FANTEL determina que la administración estará a cargo de un Consejo de Administración (Ley del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL –FANTEL. Art.3.). Que el Consejo nombrará Comités Consultivos para cada una de las áreas a financiar con el Fondo. Las cuales estarán integrados por un mínimo de 5 miembros procedentes del sector oficial correspondiente, de la sociedad civil relacionada al tema. Que los Comités apoyarán al Consejo con criterios opiniones datos e informaciones que permitan definir las políticas del Fondo, la orientación de los recursos, etc. Que estos realizarán la selección de las entidades ejecutoras de los programas en cada una de las áreas del Fondo. Y que los miembros del Consejo y del Comité ejercerán sus funciones con carácter ad-honores y no tendrán presupuesto de funcionamiento. (Ley del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL –FANTEL. Art. 8.). Que el El coordinador del Comité será nombrado por el Consejo y entre los miembros del Comité se nombrará un Secretario (Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL –FANTEL. Art. 4.). Que las atribuciones (Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos provenientes de la Privatización de ANTEL –FANTEL. Art. 7.) son: Apoyar al Consejo en la definición de las políticas para la orientación de los recursos. Apoyar al consejo con recomendaciones sobre aspectos administrativos relacionados con el desarrollo de los proyectos. Verificar con base a los establecido en el reglamento el cumplimiento de los requisitos que deberán observar las entidades ejecutoras que desean participar en el desarrollo de proyectos. Seleccionar a la entidad o entidades ejecutoras encargas de desarrollar proyecto en esta área, conforme al procedimiento establecido en el reglamento. Apoyará al consejo en la verificación del cumplimiento de la ejecución operativa y financiera de los proyectos, según lo determine el contrato o convenio suscrito con el fondo. Continúa expresando que el Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la MYPE tiene por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de vida de los artesanos salvadoreños y sus familias, conservando el patrimonio cultural del país plasmado en los procesos y costumbres implícitos en la actividad artesanal, mediante la consolidación de sistemas efectivos de apoyo que conduzcan al mejoramiento de la productividad y competitividad de la producción de los artesanos salvadoreños, así como la ampliación de mercados locales e internacionales para dicha producción. Así mismo, dicha área tiene por objetivo contribuir al desarrollo de las capacidades productivas y competitivas de las micro y pequeña empresa (MYPE), incluyendo a los emprendimientos y MYPE enfocados en el desarrollo económico cultural, con la finalidad de promover su articulación en las dinámicas de la economía territorial y nacional. Continúa manifestando que en su oportunidad la anterior Comisión Nacional en sesión celebrada el 29 de agosto de 2014; Acta

124, Punto 5.1.1. autorizó la propuesta de integración del nuevo Comité consultivo, nombrando a la licenciada Martha Duran como parte del Comité Consultivo FANTEL. Que en tal sentido y para mantener una armonía con las disposiciones antes relacionada se solicita a Junta Directiva se ratifique el nombramiento de la Licda. De Duran como representante de CONAMYPE ante el Comité Consultivo de FANTEL para el Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la MYPE. **La Junta Directiva Resuelve:** Ratificar a la Licenciada Martha Alicia Palma de Durán, Gerenta de Un Pueblo Un Producto como representante de CONAMYPE ante el el Comité Consultivo de FANTEL para el Área de Desarrollo Artesanal y Apoyo a la MYPE. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.1.5 AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR INFORMACIÓN DE LA ENCUESTA MYPE, PARA ESTUDIO DE MERCADO LABORAL PARA EL SALVADOR SOLICITADO POR EL BANCO MUNDIAL.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel, Presidenta presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización para compartir información de la encuesta MYPE, para estudio de mercado laboral para El Salvador solicitado por el Banco Mundial. Continúa diciendo que el estudio está programado concluirlo en junio del 2019. Que, durante la realización del estudio, se prevé la realización de jornadas de socialización y discusión de los resultados del mismo. Que para su realización se basarán en iniciativas existentes en el país y de una revisión de la experiencia internacional. Que se requiere información estadística sobre comportamiento de las MYPE en el país. Continúa expresando que solicitan se les pueda compartir la información de la Encuesta MYPE para que los equipos técnicos del Banco Mundial y administradores de la base de datos trabajen en conjunto para generar una base de datos específica para las necesidades del estudio y que el uso de la información se realizará de conformidad con la regulación del secreto estadístico que maneja la Ley de Acceso a la Información Pública. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar compartir los micro datos de la encuesta MYPE solicitados por el Banco Mundial relacionados específicamente al mercado laboral b) Se autoriza a DIGESTYC para que en conjunto con el equipo técnico del Banco Mundial y CONAMYPE establezcan la base de datos específica que se necesita para el citado estudio; c) Las personas delegadas por el Banco Mundial deberán respetar las regulaciones establecidas en la Ley del Secreto Estadístico Nacional y la Ley de Acceso a la Información Pública y firmar un una declaración de confidencialidad; d) Que la Presidencia a través de la Unidad de Políticas Publicas informe a esta Junta sobre los micro datos proporcionados al Banco Mundial; e) Que la Presidencia comuniqué al Banco Mundial esta resolución. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PODER GENERAL JUDICIAL CON CLÁUSULA ESPECIAL.



La Licenciada Roxana Carolina Zeledon, Jefa de la Unidad Legal presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de Poder General Judicial con Cláusula Especial. Continúa diciendo que en sesión de Junta Directiva celebrada el día 18 de diciembre de 2017, se acordó autorizar a la Presidencia de la CONAMYPE para otorgar un Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor de Roxana Carolina Zeledón Cortez y Jaime Roberto Domínguez Meléndez, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 10.- J de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa establece que: *“El Presidente representará legalmente a CONAMYPE, pudiendo otorgar poderes generales o especiales, previa autorización de la Junta Directiva...”*. Continúa expresando que en atención del volumen de trabajo que se ejecuta en la Unidad Legal, se hace necesario contar con otra persona, además de las ya delegadas mediante el Poder anterior, para cubrir las audiencias que se llevan a cabo ante los tribunales de justicia y que tengan relación con las actividades que se realizan en la CONAMYPE. Al respecto, se propone al Lic. Daniel Edgardo Cornejo Membreño, quien se desempeña como Técnico Jurídico de la Unidad Legal. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva se autorice el otorgamiento de un Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor del Licenciado Daniel Edgardo Cornejo Membreño. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar a la Presidencia para el otorgamiento de un Poder General Judicial con Cláusula Especial a favor de Daniel Edgardo Cornejo Membreño; b) Confirmar el Poder anterior autorizado, el cual fue otorgado el día 8 de enero del presente año. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.2.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ANTE EL FIDEMYPE.

La Licenciada Roxana Carolina Zeledon, Jefa de la Unidad Legal presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de nombramiento de representantes ante el FIDEMYPE. Continúa diciendo que por medio de nota de fecha 22 de agosto recién pasado BANDESAL solicitó a la CONAMYPE que nombrará al Director Presidente y suplente del Consejo de Administración del Fideicomiso para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FIDEMYPE). Que actualmente están nombradas la Dra. Juana Estela Cañas y Licda. Enilda Rosibel De Rodriguez, venciéndose su nombramiento el próximo 29 de octubre. Continúa expresando que el Fideicomiso de Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa (FIDEMYPE) tiene como objetivo otorgar recursos crediticios en condiciones de mercado a instituciones financieras que apoyan a este sector económico salvadoreño. Además, promueve el desarrollo de la micro y pequeña empresa al otorgar recursos financieros en forma innovadora y en condiciones de mercado,

que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los empresarios y su familia. Que el otorgamiento de estos financiamientos, es a través de una relación institucional sostenible con los intermediarios financieros (prestatarios), que apoyan en gran medida a las actividades de inversión económica de las MYPE (subprestatarios). Continúa manifestando que el FIDEMYPE fue creado en el año 2000, financiado por la Unión Europea, con el objetivo de promover el desarrollo de la micro y pequeña empresa, otorgando recursos financieros en forma innovadora y en condiciones de mercado, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los empresarios y su familia a través de una relación institucional sostenible con los intermediarios financieros. Continúa diciendo que las bases para el nombramiento se encuentran en la Cláusula VII de la Escritura de Constitución del Fideicomiso, se establece que el Director Presidente y Suplente del Consejo de Administración serán designados por CONAMYPE. Con base a lo anterior se propone designar por un período de tres años a la Doctora Juana Estela Cañas, como Presidenta propietaria; y a la Licenciada Ana Lissette Contreras Molina como Presidenta Suplente del Consejo de Administración del citado fideicomiso. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Nombrar a la Doctora Juana Estela Cañas, como Presidenta propietaria; y a la Licenciada Ana Lissette Contreras Molina como Presidenta Suplente del Consejo de Administración del Fideicomiso para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa (FIDEMYPE), para un período de tres años; b) Que la Presidencia comunique a BANDESAL la designación de las citadas profesiones por un período de tres años que vencen en octubre del 2021. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.3.1 PRESENTACIÓN DE LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE CONAMYPE PARA EL PRIMER SEMESTRE 2018.

La Licenciada Clara Silvia Mejía de Téllez, presenta a las personas miembros de Junta Directiva, la presentación de los principales resultados de CONAMYPE para el primer semestre 2018. Continúa diciendo que de acuerdo al mando integral que contiene cuatro perspectivas y quince objetivos estratégicos. La Primera Clientes y Mercados Satisfechos; la Segunda Efectividad en los Procesos; La Tercera Desarrollo Organizacional y del Talento Humano y la Cuarta Eficiencia en la movilización de los recursos. Las cuales se detallan en las imágenes siguientes:





Continúa expresando que el promedio de avances al primer semestre es del cincuenta punto ochenta y tres por ciento (50.83%). Continúa presentando los resultados de cada una de las cuatro perspectivas y de cada uno de los quince objetivos. Por lo anteriormente expresado solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe de los principales resultados obtenidos por CONAMYPE durante el primer semestre del presente año. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe de resultado del POA 2018 correspondiente al período de enero a junio 2018; b) Agréguese el documento que contiene el Informe de Resultados Enero -Junio 2018, al libro de anexos de actas de Junta Directiva. **COMUNÍQUESE**

PUNTO 4.4.1 AUTORIZACIÓN DE CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL.

El ingeniero Renán Ernesto Sánchez, Especialista de Medio Ambiente de la Unidad de Medio Ambiente presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de la campaña de sensibilización ambiental institucional. Continúa diciendo que para la CONAMYPE es de suma importancia establecer directrices y elaborar herramientas prácticas, tanto a la MYPE como al personal que labora en la institución, para poner en práctica actividades amigables al medio ambiente. Es así como por primera vez la institución iniciará una acción colectiva que permita colocar en el inventario de conocimientos, como podemos desde la práctica personal, contribuir a proteger nuestro medio ambiente. Continúa expresando que la primera campaña ambiental de sensibilización se impulsará en el año 2018 - 2019 y constará de cuatro importantes temáticas, en cada uno se abordarán temas especiales que permitan ir generando conciencia y adoptando nuevas prácticas que contribuyan a proteger el medio ambiente y estas son: Sensibilización ambiental; Manejo de los residuos sólidos; Ahorro energético; Ahorro del agua. Continúa manifestando que, en cada una de estas, se impulsarán jornadas informativas/orientadoras, y se reproducirá material visual para

acompañar este proceso de igual forma se buscarán que expertos que puedan brindar exposiciones orientadoras y se reproducirán mensajes vía electrónica. Continúa manifestando que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) desarrolla, a través de la Unidad de Medio Ambiente, la primera campaña ambiental institucional, con el objetivo de promover en el personal de la institución la aplicabilidad de las buenas prácticas ambientales, de manera que puedan servir como base para promover una cultura empresarial a la Micro y Pequeña Empresa (MYPE) en el marco del desarrollo sostenido o sustentable, tal y como lo expresa la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa en el artículo 1 y artículo 10. Continúa diciendo que la Unidad de Medio Ambiente institucional, entre una de sus funciones se encuentra la de supervisar, coordinar y dar seguimiento a las políticas, planes, proyectos y demás acciones dentro de la institución, de manera de garantizar el involucramiento del personal en acciones ambientales que proyecten un desarrollo sostenido del país, tal y como lo establece el Artículo 7 de la Ley del Medio Ambiente. Continúa expresando que el Objetivo Generala es el de realizar una campaña de educación hacia el personal de la CONAMYPE para la aplicabilidad de buenas prácticas que permita contribuir a proteger el medio ambiente. Que los objetivos específicos son: Concientizar a todo el personal de la CONAMYPE a través de charlas de sensibilización y medios informativos diversos sobre el tema. Establecer prácticas ambientales que toda la institución pueda poner en práctica tanto en los lugares de trabajo como en hogares. La primera campaña ambiental consta de los siguientes elementos: 1 objetivo general. 3 objetivos específicos. 4 temáticas ambientales. 16 acciones. Continúa expresando que el presupuesto de la campaña será de \$7,022.00 provenientes de los Fondos FANTEL MYPE. Por lo anteriormente expuesto solicita se autorice la primera campaña ambiental a nivel institucional con las designaciones presupuestarias para cada actividad y la compra de los insumos especificados. **La Junta Directiva Resuelve:** 1) Autorizar la primera campaña ambiental a nivel institucional; 2) Autorizar el presupuesto de \$7,022.00 provenientes de los Fondos FANTEL MYPE para la ejecución de la campaña. 3) Agréguese el documento que contiene la campaña antes citada, al libro de anexos de actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.4.2 AUTORIZACIÓN DE LA CREACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN AMBIENTAL.

El ingeniero Renán Ernesto Sánchez, Especialista de Medio Ambiente de la Unidad de Medio Ambiente presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de la creación del Comité de Gestión Ambiental. Continúa diciendo que en atención a las iniciativas y recomendaciones del Ministerio de Medio

Ambiente y Recursos Naturales (MARN) emite la presente propuesta de creación del comité de gestión ambiental institucional con el fin de sensibilizar y promover actividades ambientales a nivel interno y externo de CONAMYPE. La propuesta contempla la creación de un comité de medio ambiente institucional, establecer las funciones de las personas que lo integrarán, su nivel organizativo y el plan de trabajo con las actividades ambientales a desarrollar. Continúa expresando que la Ley de Medio Ambiente en su Art. 7 establece que *“Las Unidades Ambientales son estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimiento a políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo con las directrices emitidas por el Ministerio”*. continúa expresando que el comité de gestión ambiental funcionará con una jerarquía horizontal en la que no existirá una unidad al mando, exceptuando a la unidad de medio ambiente que es el promotor de las medidas, iniciativas, programas y demás aspectos ambientales que deberán ser sometidas a discusión en las reuniones ordinarias o extraordinarias del comité de gestión ambiental. Adicional a ello, deberá ser la unidad que deberá dar seguimiento a dichas sesiones de trabajo y al cumplimiento del plan de trabajo que se establezca al interior del comité de gestión ambiental a discutir en las reuniones. Continúa expresando que se presenta las unidades que conforman el comité y sus justificaciones se detallan en el cuadro siguiente.

UNIDAD / GERENCIA	JUSTIFICACION	PARTICIPANTE
Unidad de servicios generales	Debido a la naturaleza de sus actividades, específicamente en los ámbitos de ahorro hídrico y energético, gestión de los residuos sólidos y coordinación de eventos ambientales.	Jefe de servicios generales
Gerencia de desarrollo organizacional	Debido al apoyo que podrá brindar en territorio en la implementación de medidas de reducción de residuos sólidos y la buena gestión del reciclaje	Técnico de Soporte Administrativo al Territorio
Gerencia de adquisiciones y contrataciones	Debido que se deben respetar lineamientos ambientales como criterio en todas las adquisiciones y contrataciones de la institución, además de generar propuestas de compras verdes en dicha actividad.	Gerente de adquisiciones y contrataciones
Gerencia de crecimiento empresarial	Debido al acercamiento con MYPE a través de los CDMYPE ya que se pondrán coordinar de forma oportuna diferentes capacitaciones técnicas en este ámbito	Coordinadora de CDMYPE
Unidad de medio ambiente	Unidad clave en el comité de gestión ambiental debido a la naturaleza de sus funciones y brazo operativo del comité de gestión ambiental	Especialista de medio ambiente

Continúa manifestando que las funciones son: Potenciar la coordinación y comunicación entre las diferentes unidades organizativas de la institución para la gestión ambiental articulada. Apoyar a la unidad de medio ambiente en todo lo relacionado con la gestión ambiental. Apoyar a la unidad de medio ambiente en la formulación de planes de trabajo y el establecimiento y cumplimiento de objetivos de gestión ambiental. Participar en la definición y desarrollo de planes y

programas institucionales, garantizando se incluya la dimensión ambiental, según naturaleza de la institución. Promover el cumplimiento de los lineamientos para la gestión ambiental institucional y con los usuarios externos de la institución. Apoyar en la definición de criterios ambientales para la adquisición de los suministros orientándolos al compromiso ambiental. Contribuir al uso adecuado de los recursos asignados a la institución según lineamiento del órgano ejecutivo en materia de ahorro, austeridad y eficiencia energética. Participar en los procesos de capacitación para desempeñarse como facilitadores/multiplicadores de los conocimientos sobre gestión ambiental. Continúa diciendo que el plan de trabajo será propuesto por la unidad de medio ambiente, en articulación con la planificación y aprobado por el comité de gestión ambiental. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Créase el Comité de Gestión Ambiental Institucional, e cual estará conformado por el Jefe de Servicios Generales, Técnico de Soporte Administrativo al Territorio, el Gerente de adquisiciones y contrataciones, Coordinadora de CDMYPE, Especialista de medio ambiente; b) El nombramiento tendrá un plazo de dos años; c) Agréguese el documento que contiene la propuesta de creación del citado comité, al libro de anexos de actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.4.3 PRESENTACIÓN DE LA GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES A LA MYPE Y PLAN DE DIVULGACIÓN.

El ingeniero Renán Ernesto Sánchez, Especialista de Medio Ambiente de la Unidad de Medio Ambiente presenta a las personas de Junta Directiva la presentación de la guía de buenas prácticas ambientales a la MYPE y plan de divulgación. Continúa diciendo que la guía de buenas prácticas ambientales para la micro y pequeña empresa (MYPE), tiene como objetivo principal proponer acciones sencillas que promuevan una relación amigable de la actividad productiva con el medio ambiente en que se realicen. Dicha guía pretende responder al cumplimiento del artículo 35 de la ley de fomento, protección y desarrollo para la MYPE, y del artículo 41 de la ley del medio ambiente. Continúa expresando que la guía promoverá acciones que propicien un cambio de actitud y comportamiento por parte de las personas empresarias de la MYPE con la finalidad de evitar impactos ambientales. Es importante destacar que sin la apertura y disposición al cambio y al aprendizaje esta guía no tendrá efecto, por lo que solamente a través de la implementación de las acciones contenidas en este documento será posible desarrollar una mayor conciencia ambiental en la MYPE. Continúa expresando que la ruta para la formulación y socialización de la guía de buenas prácticas ambientales para la MYPE es: Conformar equipo interinstitucional para la formulación de las orientaciones ambientales para la Pequeña y Micro empresa. Socialización de las orientaciones ambientales con técnicos de Desarrollo Económico Local (DEL). Gestión de aprobación interna de documento Orientaciones ambientales por Presidencia y Junta Directiva CONAMYPE y Ministra de Medio Ambiente. Divulgación del documento por medio

de una aplicación móvil con las personas empresarias de la MYPE (4 jornadas a nivel territorial). Continúa diciendo que el plan de trabajo de la ruta trazada según el siguiente cuadro:

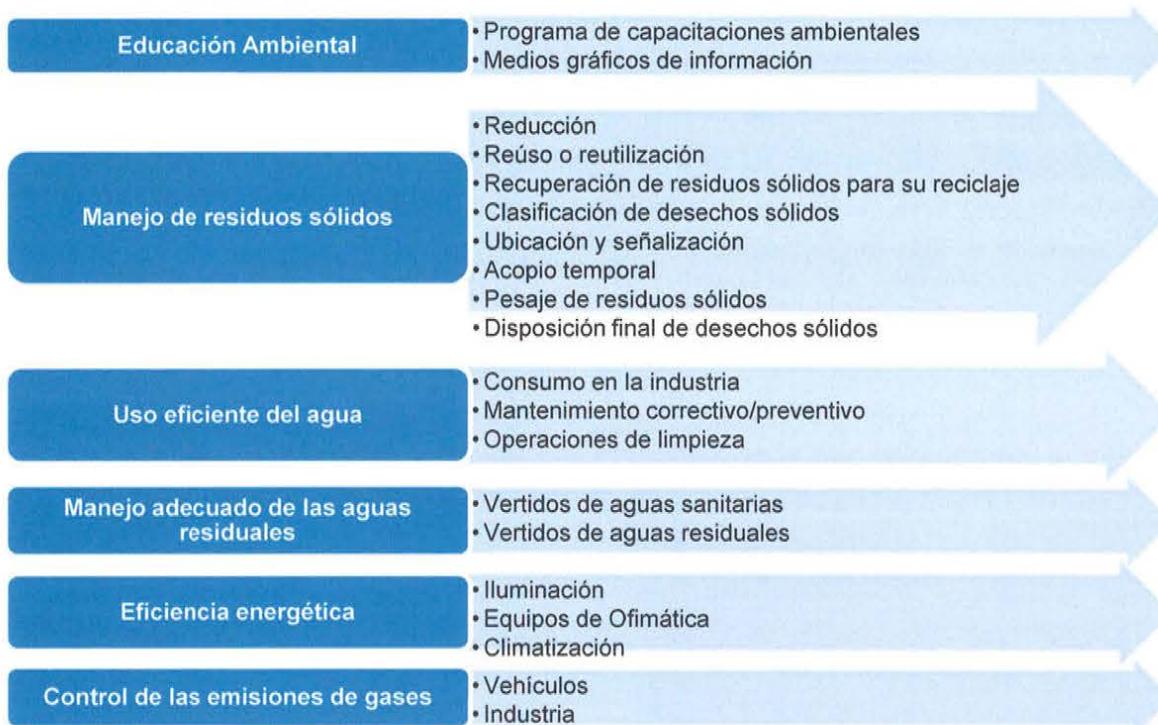
No.	ACTIVIDAD	RESULTADO	FECHA	RESPONSABLE
1	Conformar equipo interinstitucional para la formulación de las orientaciones ambientales para la Pequeña y Micro empresa	Documento propuesta	Enero – abril 2018	Equipo de trabajo
2	Socialización de las orientaciones ambientales con técnicos de Desarrollo Económico Local (DEL)	Documento con aportes de los técnicos DEL	Mayo 2018	Equipo de trabajo
3	Gestión de aprobación interna y superación de observaciones del documento técnico por parte Unidades del MARN, Presidenta y Junta directiva CONAMYPE y Ministra de Medio Ambiente	Gestión realizada Documento aprobado	Mayo - Octubre 2018	Equipo de trabajo Técnicos y técnicos DEL convocados
4	Contratación de consultoría para aplicación móvil y socialización del documento orientaciones ambientales con la Pequeña y Micro empresa (4 jornadas)	Registro de las 4 jornadas realizadas: 1. Zona Central y Paracentral 2. Zona Oriental 3. Zona Occidental 4. Chalatenango	Noviembre - Diciembre 2018	Equipo de trabajo

Continúa expresando que el presupuesto se detalla en el siguiente cuadro:

RESULTADO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Resultado / Actividad				
1 Construir y divulgar guía de prácticas medioambientales a empresarios de la MYPE	Documento			
1.1 Construir guía de prácticas medioambientales en mesa de trabajo en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente	Documento	1		
1.2 Contratar consultoría de diseño y desarrollo de app para que la guía tenga un mayor alcance	Aplicación móvil	1	\$3,500.00	\$3,500.00
1.3 Divulgar guía y contratar lugares propicios para la realización de dicha actividad en la siguiente distribución:				
1 divulgación zona occidental	Evento de divulgación	4	\$1,000.00	\$4,000.00
1 divulgación zona norte				
1 divulgación zona central				
1 divulgación zona oriental				
1.4 Impresión de publicitarios y de guía de buenas prácticas ambientales en material reciclado	Impresiones	1,000	\$2.00	\$2,000.00
TOTAL (FONDOS FANTEL MYPE)				\$9,500.00

Continúa manifestando que las ventajas de implementar las medidas ambientales son: Reducción de costos al implantar un manejo adecuado de residuos sólidos, de consumo de energía, de uso de agua y de materias primas, entre otros. Optimización del consumo de materia prima e insumos y reducir sus desperdicios siendo eficientes en la producción y evitando o reduciendo la contaminación ambiental. Mejora de la competitividad, al valorarse por proveedores y clientes las buenas prácticas ambientales, convirtiéndose en un elemento de innovación y

atracción. Motivación de su personal, ya que la implantación de prácticas ambientales puede integrarse como un elemento dinamizador de los hábitos de trabajo y de cohesión. Mejora la relación con la comunidad, y prueba la voluntad de la empresa de apostar por el futuro. Facilita las relaciones públicas al enriquecer la imagen de la empresa convirtiéndose en buena publicidad indirecta, que aumenta el conocimiento y el posicionamiento de la misma en el mercado. Continúa manifestando que la estructura de la guía de prácticas ambientales para la MYPE se detalla así:



Continúa manifestando que el ciclo de implantación de las buenas prácticas ambientales contempla las siguientes etapas: PASO 1. Realizar diagnóstico ambiental. PASO 2. Contabilizar actividades ambientales que no se realizan. PASO 3. Elaborar un plan de trabajo para implantar actividades ambientales no realizadas. PASO 4. Implantar actividades ambientales. PASO 5. Dar seguimiento a las actividades implantadas. Por lo anteriormente expuesto se solicita la autorización de la guía de buenas prácticas ambientales y del plan de divulgación a la MYPE, incluyendo el desarrollo de las actividades presupuestadas dentro del mismo. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la guía de buenas prácticas ambientales; b) Autorizar el Plan de divulgación a la MYPE; b) Autorizar el presupuesto de \$9,500.00 provenientes de los Fondos FANTEL MYPE para la divulgación a la MYPE; c) Agréguese el documento que contiene la guía de buenas prácticas, al libro de anexos de actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE AUDITORIA INTERNA.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización del Manual de Auditoria Interna. Continúa diciendo que el objetivo es facilitar la práctica de Auditoría Interna a los miembros del equipo de trabajo que integra la unidad, antes, durante y después de la ejecución de los exámenes que se practiquen en las dependencias de la institución; y se constituye en un instrumento de orientación para establecer las directrices que permitan verificar el control de calidad, y el cumplimiento de las funciones, actividades y responsabilidades de la unidad de auditoría interna. Continúa expresando que el Manual de Auditoria Interna aplicables a la unidad tiene su fundamento legal en el decreto número 7 emitido por la Corte de Cuentas de la República publicado en el Diario Oficial número 58 de fecha 31 de marzo de 2016 según tomo 410 el cual establece que: El Manual de Auditoria Interna del Sector Gubernamental emitido por dicha instancia, es de carácter general, para que las unidades de auditoria interna de las entidades y organismos del sector público, elaboren su propio manual de acuerdo a sus necesidades. Continúa manifestando que dicho instrumento se sometió previamente a la revisión de la Gerencia de Desarrollo Organizacional y la Unidad legal habiéndose recibido los vistos buenos según el detalle siguiente: Mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre se recibió visto bueno del Lic. Darío Campos Gerente de Desarrollo Organizacional de la revisión de manual de auditoria interna de la CONAMYPE. De fecha 03 de octubre se recibió correo electrónico de visto bueno de la Licda. Roxana Zeledón, Jefa de la Unidad Legal; de la revisión de manual de auditoria interna de la CONAMYPE. Continúa haciendo una breve descripción de los contenidos del manual así: Título I Generalidades: Se describen aquí los aspectos generales del manual tales como: Fundamento legal, ámbito de aplicación y objetivos. También se detalla la estructura de la unidad de auditoria interna, sus objetivos, misión y visión. Título II Aspectos Generales de la actividad de auditoria Interna: Se describe principalmente la normativa aplicable al ejercicio de la auditoria interna en seis capítulos así: Normas aplicables al auditor, estatuto de auditoria interna, administración de la actividad de auditoria interna, participación de profesionales o especialistas, aseguramiento y mejora de la calidad de auditoria, comité de auditoría. Título III Proceso de auditoria: Se detalla el proceso de auditoría en las fases de planificación, ejecución e informe incluyendo las principales actividades en cada una de las etapas. Título IV Disposiciones Finales: Se describe la forma de aprobación del manual, vigencia y forma de efectuar modificaciones. Anexos: Aquí se anexan modelos de todos los documentos utilizados para desarrollar las actividades de la unidad que comprende. En total son 35 formatos que inician

desde modelo de declaración de independencia, hojas de supervisión, revisión de control de calidad, índices de archivos, matrices de identificación de riesgos, seguimiento a observaciones de informes anteriores, memorándum de planificación, programas de auditoría, informes y resumen ejecutivo. Por lo anteriormente expresado se solicita a Junta Directiva autorizar el Manual de Auditoría Interna. **La Junta Directiva Resuelve:** 1) Autorizar el Manual de Auditoría Interna; b) Agréguese el documento que contiene el citado manual libro de anexos de actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.5.2 INFORME DE REVISIÓN DEL CONTROL ADMINISTRATIVO APLICADO SOBRE EL COMBUSTIBLE DE OFICINA CENTRAL Y CENTROS REGIONALES. PERÍODO AGOSTO A SEPTIEMBRE 2018.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva el informe de revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central y centros regionales. período agosto a septiembre 2018. Continúa diciendo que el objetivo del examen es el de evaluar la custodia, manejo y distribución de los vales de combustible adquiridos por la Institución; así como verificar la correcta aplicación de controles internos en la autorización, utilización, liquidación y devolución de vales. Continúa expresando que los resultados de la revisión del arqueo de 497 vales de combustible con correlativo del No. 27212881 al número 27213377 se detalla

CONCEPTO	DETALLE DE VALES		CANTIDAD
	Desde	Hasta	
Vales pendientes de liquidar	27212881	27212895	15
Vales entregados a Centros Regionales	27212896	27213101	206
Vales pendientes de utilizar	27213102	27213377	276
TOTAL			497

Continúa manifestando que fueron realizados arqueos de vales de combustibles a la Oficina Central, los Centros Regionales de: Chalatenango, Zacatecoluca, Santa Ana, Sonsonate, San Salvador, Cojutepeque, San Miguel y La Libertad; no encontrándose ninguna deficiencia u observación y que no existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe de revisión del control administrativo aplicado sobre el combustible de oficina central y centros regionales. período agosto a septiembre 2018, presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.5.3 INFORME FINAL “EXAMEN ESPECIAL A LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY MYPE, PERÍODO: MAYO 2014 A JUNIO 2017”.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva el informe final “examen especial a las actividades relacionadas al cumplimiento de la Ley MYPE, período: mayo 2014 a junio 2017. Continúa diciendo que el objetivo es el de emitir un informe que contenga los resultados de la auditoria a las Actividades Relacionadas al Cumplimiento de la Ley de fomento, protección y desarrollo de la MYPE, durante el periodo: mayo 2014 junio 2017, por parte de CONAMYPE como órgano ejecutor. Continúa expresando que los resultados se presentan en el siguiente cuadro:

TITULO	COMENTARIOS DE A.I./SITUACIÓN ACTUAL
<p>Hallazgo No. 1: NO SE OBTUVO EVIDENCIA DE EJECUCION DE ACTIVIDADES</p> <p>a) Dar seguimiento a los Convenios y Tratados Internacionales ratificados referente al sector MYPE</p> <p>b) Establecer un Sistema de información y consulta, para la planeación de programas de los sectores productivos y cadenas productivas para fortalecer la capacidad de negociación de las MYPE.</p>	<p>c) La Administración confirma que la Unidad de Comercialización realizará a futuro las actividades programadas para el seguimiento de convenio y tratados internacionales ratificados referentes al sector MYPE; además menciona las acciones efectuadas por la Gcia. de Desarrollo Empresarial en ese mismo tema, sin embargo, no anexó documentación que comprobará dichas acciones.</p> <p>d) En este punto, la administración solo menciona las acciones que desarrolla la Gcia. de proveedores, sin presentar evidencia documental que compruebe dicho trabajo.</p> <p>Hallazgo no superado</p>

Continúa manifestando que se presentan en el siguiente cuadro las recomendaciones realizadas por la Auditoria Interna:

RECOMENDACIONES	COMENTARIOS DE A.I./SITUACIÓN ACTUAL
<p>Se recomienda a la Sub Dirección de Desarrollo Institucional, instruir a la Unidad de Registro MYPE sobre el establecimiento de un proceso para la depuración y actualización de los registros MYPE específicamente a los que mantienen un estatus de:</p> <p>a) Información ingresada, b) Usuario creado y c) acuerdo aceptado, Los cuales suman el 57.19% de los registros MYPE actuales. (Anexo en informe)</p>	<p>Dirección Ejecutiva autorizó el “Instructivo transitorio para la actualización de información ingresada en el registro MYPE” el cual ya fue girado a Jefes de Centros Regionales y demás jefaturas involucradas en el tema.</p> <p>Recomendación cumplida</p>
<p>Se recomienda a la Sub Dirección de Desarrollo Empresarial, gire instrucciones a las unidades responsables de inscribir empresarios(as) en el Registro MYPE, para que subsanen de manera inmediata las</p>	<p>La Unidad de registro MYPE remitió resolución (Instructivo) de Dirección Ejecutiva donde se establece 15 días hábiles de plazo para subsanar observaciones de registros por parte del personal técnico de CONAMYPE y CDMYPE.</p> <p>Recomendación cumplida</p>

observaciones que realiza la Unidad del Registro MYPE, ya que existen casos en los cuales se ha notificado desde hace siete meses sin embargo las personas que ingresaron el registro no han procedido a subsanarlas. (Anexo en informe)	
Se recomienda a la Dirección Ejecutiva, conformar una Comisión de seguimiento y monitoreo de instrumentos de la Ley MYPE, la cual será la encargada de verificar los avances y gestionar la agilización de la aprobación de documentos, que, aunque no son responsabilidad directa CONAMYPE, son instrumentos básicos para el desarrollo de las actividades de fomento, protección y desarrollo para las MYPE. (VER ANEXO 1)	La Comisión que se recomienda crear se utilizaría para efectuar monitoreo de los instrumentos pendientes de elaborar. Además, dicha Comisión se encargaría de mantener informada a Dirección Ejecutiva (hoy Presidencia) sobre los avances de las actividades y documentos pendientes de ejecutar o elaborar.

Continúa diciendo que los instrumentos pendientes de ser aprobados se detallan en el siguiente cuadro:

No.	Nombre del instrumento	Responsable de conformidad a la ley
1	Reglamento de la Ley de fomento, protección y desarrollo de la MYPE	El Presidente de la República
2	Plan General de Contabilidad	Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría
3	Reglamento de Simplificación de trámites	MINEC CONAMYPE
4	Sistema simplificado para el cumplimiento de obligaciones tributarias	Ministerio de Hacienda
5	Programa de Garantía para la Micro y Pequeña Empresa.	No definido
6	Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo	No definido
7	Reglamento especial de coinversiones	CORSAIN
8	Sistema de intermediación de inversiones en los mercados internacionales	MINEC CONAMYPE

Por lo anteriormente expresado se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe presentado. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe final "examen especial a las actividades relacionadas al cumplimiento de la Ley MYPE, período: mayo 2014 a junio 2017, presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.5.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE AUDITORÍA INTERNA.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva la Política de Auditoría Interna 2018. Continúa diciendo que las políticas de auditoría interna aplicables a la unidad han sido diseñadas con base en el artículo 36 de las normas de Auditoría Interna Gubernamental el cual establece que deben ser elaboradas políticas y procedimientos de acuerdo al tamaño, estructura de la actividad de auditoría interna y a la complejidad de su



trabajo. Continúa expresando que se sometió a validación habiéndose obtenido el resultado siguiente: El 12 de septiembre se recibió correo electrónico de visto bueno de la Licda. Roxana Zeledón, Jefa de la Unidad Legal; de la revisión de las políticas internas de auditoría de la CONAMYPE. Mediante correo electrónico de fecha 21 de septiembre se recibió visto bueno del Lic. Darío Campos Gerente de Desarrollo Organizacional de la revisión de Políticas internas de auditoría de la CONAMYPE. Continúa expresando que las Políticas de auditoría Interna contienen: Aspectos Generales, Disposiciones aplicables al auditor, Fase de planificación, Fase de ejecución de la auditoría, Otras consideraciones. Continúa expresando que el Capítulo I aspectos generales contemplan: Base Legal, Inicio y Terminación de auditoría, Comunicación Inicial, Plan Anual, Auditorías Externas y de las Corte de Auditora, Resguardo de la información de auditoría, Archivo Permanente, Opinión jurídica y otros apoyos, Expediente de auditoría. El Capítulo II Disposiciones aplicables al auditor contempla: Normativas legales, Declaración de independencia, Formación continua. El Capítulo III Fase de planificación contempla: Informes de otros auditores, Requerimiento de información y tiempo de respuesta, Normas de auditoría, Memorándum de planificación y programas de auditoría. El Capítulo IV Fase de ejecución contempla: Lectura de Borrador de Informe, Borrador de Informe, Ejecución. El Capítulo V Otras consideraciones contempla: Se detallan aquí disposiciones relacionadas a la formatos y plantillas para la redacción de los documentos. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la Política de Auditoría Interna. **La Junta Directiva Resuelve:** 1) Autorizar la Política de Auditoría Interna; b) Agréguese el documento que contiene la citada Política al libro de anexos de actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.5.5 INFORME DE ACTIVIDADES TERCER TRIMESTRE 2018.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva el informe de actividades tercer trimestre 2018. Continúa diciendo que el objetivo es Informar a los miembros de Junta Directiva sobre las actividades de la unidad de auditoría interna durante el tercer trimestre cumplimiento de su programa anual de trabajo. Continúa expresando que el resumen de actividades realizadas es: Recepción de documentos y activos por traslado de zona de trabajo personal CEDART y Gerencia de Proveedores. Atender requerimientos Gerencia de Talento Humano (necesidades de capacitación, fichas de actualización de datos. Actualización de procedimientos de la unidad (en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Organizacional). Elaboración de manual de auditoría interna. Elaboración de políticas de la unidad de auditoría interna. Inventario de papelería y útiles oficina central. Lectura de

borrador de informe de auditoría CDMYPE. Arqueos de cupones de combustible centros regionales. Arqueos de fondo de caja chica CEDART y Gerencia de Desarrollo Artesanal. Inicio de revisión de auditoría por queja de ciudadana (Programa Paquetes Escolares) remitida por Oficial de Información a través de Sistema de Atención Ciudadana. Participación en reunión de gerencias y jefaturas con Presidencia. Visitas a empresarios atendidos en proyecto Fomento de la Industria Local en el marco del movimiento un pueblo un producto. Participación en capacitaciones uso de extintores. Participación en reuniones de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (seguimiento accidentes de trabajo, procesos de programa de prevención de riesgos ocupacionales adaptados a la institución). Atender reuniones de trabajo de Comité para la elaboración de Normas Técnicas (entrevistas e información para diagnóstico institucional). Continúa diciendo que los principales resultados son: Informe de auditoría CDMYPE. Informe de inventario de papelería y útiles. Borrador informe de auditoría proyecto Fomento de la Industria Local en el marco del movimiento un pueblo un producto. Manual de auditoría interna. Políticas de auditoría interna. Procedimientos actualizados. Acta de recepción/entrega de funciones de personal. Reporte de arqueo de fondos a Centros de Desarrollo Artesanal. Por lo anteriormente expuestos se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe presentado. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el Informe de actividades tercer trimestre 2018, presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.5.6 INFORME FINAL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DE PAPELERÍA Y ÚTILES AGOSTO 2018.

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva el informe final levantamiento de inventario de papelería y útiles agosto 2018. Continúa diciendo que el objetivo del examen es el de evaluar el control interno, las existencias y custodia del inventario de papelería y útiles, así como verificar la efectividad del sistema de control interno. Continúa expresando que se efectuó recuento de 138 ítems de papelería y útiles, no se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. Continúa manifestando que en atención a seguimiento de auditoría se tiene el HALLAZGO 1 RECOMENDACIÓN NO CUMPLIDA: Se recomienda a la Unidad de Servicios Generales buscar un destino final para los artículos de papelería con calidad de inservibles, en desuso y/o vencidos previamente identificados, procedimiento que deberá ser ejecutado en apego a las disposiciones legales. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN: En fecha 29 de agosto de 2018, el Jefe de Servicios General manifestó lo siguiente: *"El último instructivo aprobado establece en el*



numeral 8, la necesidad de crear la comisión de disposición final de activos fijos y materiales en bodega, la cual nunca ha sido activada ni nombrada. Nuestra obligación es remitir a esa comisión el informe de materiales a descartar, el cual tenemos listo. El instructivo vigente es engorroso y nada práctico, por ello hemos pasado un lapso largo de tiempo sin descartar. En este momento, estamos discutiendo el nuevo manual que regirá este proceso, pero aún no hemos podido llegar aun a un documento en el que todos estemos de acuerdo. Se espera se presente en la próxima reunión de Junta Directiva en septiembre.” OTROS COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN: En fecha 17 de septiembre de 2018, la Directora de Desarrollo Institucional expresó lo siguiente: “Se informa que para la nueva institución autónoma CONAMYPE ya se terminó la elaboración del documento Manual de gestión y administración de inventarios, papelería, útiles y bienes de consumo, el cual ha sido remitido para la autorización de Junta Directiva, en cuanto lo tengamos autorizado procederemos a realizar el descarte de los insumos mencionados, a más tardar en el mes de octubre. SITUACIÓN ACTUAL: Hallazgo en proceso de ser superado; se estará a la espera del acuerdo de aprobación del Manual, se verificará además descargo de los artículos de papelería con calidad de inservibles, en desuso y/o vencidos para el mes de octubre/2018. Por lo expresado se solicita a la Junta Directiva dar por recibido el presente informe. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el Informe final levantamiento de inventario de papelería y útiles agosto 2018, presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.5.7 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE COMISIÓN NACIONAL (ACTAS 160- 167).

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva el seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Comisión Nacional (Actas 160- 167). Continúa diciendo que el objetivo es dar seguimiento a las autorizaciones, disposiciones e instrucciones emanadas de la Comisión Nacional y verificar su cumplimiento por parte de las distintas dependencias de la Institución. Continúa expresando que los resultados se detallan en el siguiente cuadro:

Número de acta	Fecha	Situación Actual/Acuerdo no cumplido o en proceso	Comentarios de la administración /Auditoría Interna
160	12 de octubre 2016	Acuerdos Cumplidos	Ninguna

161	31 de octubre 2016	Punto 6.1.2 d) Créase diecisiete plazas temporales de Técnico (a) de Emprendimiento, con salario mensual de un mil dólares. La distribución de las plazas en el territorio se realizará de conformidad al Plan de Trabajo o será determinado por la apertura de las Ventanillas por parte del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE).	Según documentación proporcionada solamente se crearon 13 plazas.
162	14 de noviembre 2016	Acuerdos Cumplidos	Ninguna
163	09 de diciembre de 2016	Punto 5.2.1 b) Modifíquese el presupuesto financiado con fondos PERE 2017 previa suscripción de la Adenda a convenio entre la Cancillería y CONAMYPE. c) Increméntese el fondo de Capital Semilla en setenta y cinco mil dólares.	Punto 5.2.1 b) y c) Según comentario de Gerencia Financiera "En proceso de aplicar, ya que no se había recibido adenda".
163	09 de diciembre de 2016	Punto 5.2.1 d) Créase la plaza temporal de Técnico de Desarrollo Psicosocial, con un salario mensual de un mil dólares (\$1,000.00), para el departamento de San Miguel;	Créase la plaza temporal de Técnico de Desarrollo Psicosocial, con un salario mensual de un mil dólares (\$1,000.00), para el departamento de San Miguel. Comentó Gerencia de Talento Humano que "El proceso de selección de la plaza se encuentra vigente y no existe a la fecha proceso de contratación para dicha plaza". Contratado en septiembre 2017.
164	22 de diciembre de 2016	Punto 6.1.2 c) Que la Gerencia de Talento Humano brinde los agradecimientos a la Licenciada Elisa Mejía por los servicios prestados a la institución;	Según información proporcionada los agradecimientos fueron brindados por parte de la subdirección de desarrollo institucional.
165	24 de enero de 2017	Acuerdos Cumplidos	Ninguna
166	13 de febrero de 2017	Acuerdos Cumplidos	Ninguna
167	17 de febrero 2017	Acuerdos Cumplidos	Ninguna

Continúa expresando que el seguimiento de acuerdos de informe anterior se detalla en el cuadro siguiente:

Número de acta	Acuerdo pendiente de cumplir	Situación actual (Acciones realizadas para dar cumplimiento al acuerdo)
150/ 14/04/2016	ACUERDO 5.1.1 Que la Dirección Ejecutiva haga del conocimiento de las instituciones que conforman el Comité interinstitucional "Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares a Estudiantes de los Centros Educativos Públicos y Subsidiados" Comentario: No se obtuvo copia de comunicado.	Acuerdo no cumplido



153/ 17/05/2016	ACUERDO 5.1.1 b) Envío de agradecimientos a la Licda. Sonia Aguiñada por los aportes brindados en beneficios de las MYPE. Comentario: <i>Se encuentra en proceso envío de carta.</i>	Acuerdo no cumplido
	ACUERDO 6.1.1 f) Creación de ocho plazas temporales Proyecto Fomento de la industria local Un pueblo un producto	Acuerdo cumplido
	ACUERDO 7.4.2 Apertura de Nueve Plazas de "Técnicos (a) en Políticas Públicas de Proyecto FANTEL- MYPE", b) tres plazas de Técnicos (a) en emprendimiento de Proyecto FANTEL – MYPE y un Técnico(a) Administrativo(a) de Proyecto FANTEL-MYPE.	Acuerdo cumplido
153/ 17/05/2016	ACUERDO 7.4.4 Proceso de contratación de las cuatro plazas permanentes de asistentes administrativo.	Acuerdo cumplido
154/ 01/07/2016	ACUERDO 5.1.2 c) Manual fondo de Capital Semilla del programa Fondo Regional de Financiamiento Inclusivo.	Acuerdo cumplido
155/ 13/07/2016	ACUERDO 6.3.1 Evidencia de modificaciones al Reglamento Interno de Trabajo, específicamente los Artículos 3, 5, 11 y 13. Comentario: <i>Se encuentra en proceso el documento de actualización por parte del asesor de Dirección Ejecutiva/ Documento remitido por asesor de presidencia en fecha 01/06/2018</i>	Acuerdo cumplido
157/ 22/08/2016	ACUERDO 5.2.1 Créase el Comité Social Institucional como un organismo de apoyo para impulsar actividades, que promuevan la convivencia pacífica y la armonía entre el personal.	Acuerdo cumplido

Por lo anteriormente expresado se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe presentado. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el Informe de seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Comisión Nacional (Actas 160- 167), presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.5.8 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE COMISIÓN NACIONAL (ACTAS 168- 175).

La Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna presenta a las personas de Junta Directiva el seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Comisión Nacional (Actas 168- 175). Continúa diciendo que el objetivo es dar seguimiento a las autorizaciones, disposiciones e instrucciones emanadas de la Comisión Nacional y verificar su cumplimiento por parte de las distintas dependencias de la Institución. Continúa expresando que los resultados se presentan en el cuadro siguiente:

No. acta	Fecha	Situación Actual/Acuerdo no cumplido o en proceso	Comentarios de la administración /Auditoría Interna
168	29 de marzo 2017	ACUERDO 4.1.5 d) Autorizar a la Directora Ejecutiva de CONAMYPE, realizar las gestiones necesarias para la extensión de Plenos poderes que faculten al Ministro de Economía y presidente de CONAMYPE la suscripción del referido Acuerdo Específico de Colaboración	Se recibió comentario el día 27 de septiembre de 2018 por parte de Presidencia... <i>"Al respecto quiero comentarle que las diligencias fueron realizadas, sin embargo, quedamos a la espera de que la Cancillería nos indicara el momento de proceder a la firma, dado que son ellos los titulares de la representación nacional ante otros países y los titulares de la relación de cooperación con República Dominicana, en repetidas ocasiones se les solicitó a la Cancillería el cierre de esta gestión pero nunca se tuvo respuesta, valga decir que el intercambio fue realizado con éxito pero la formalidad de la relación se limitó a hacer referencia al ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LOS GOBIERNOS DE CENTROAMERICA, BELICE Y REPUBLICA DOMINICANA. Siendo que este intercambio se llevó a cabo a esta fecha insistir en la firma del acuerdo ya no parece procedente".</i>
169	28 de abril 2017	Acuerdos Cumplidos	Ninguna
170	11 de mayo 2017	Acuerdos Cumplidos	Ninguna
171	09 de junio 2017	Acuerdos Cumplidos	Ninguna
172	05 de julio 2017	ACUERDO 4.2.2 b) Que la Gerencia Financiera proceda a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para mantener el monto de este, en seis millones cincuenta y tres mil novecientos cinco dólares (\$6053,905.00);	En memorando de fecha 17/09/2018 se recibió comentario de la Gerencia financiera: <i>"Por pasar a ser CONAMYPE una institución autónoma desde 11/11/2017, el presupuesto institucional 2018 se incorporó al Presupuesto General de la Nación mediante Decreto 932 fecha 20/03/2018"</i>
		ACUERDO 5.1.2 b) Incorpórese el monto de un millón de dólares (\$1,000,000.00) al presupuesto institucional provenientes de los "Fondos de la Contribución Especial para la Convivencia y Seguridad Ciudadana".	En memorándum de fecha 17/09/2018 se recibió comentario de la Gerencia financiera: <i>"Se modificó la cantidad, a incorporar al presupuesto, por \$959,680.00. Mediante acta 2 de fecha 12/01/2018. Se incorporó la PEP en Sistema de Finanzas."</i>
173	26 de julio 2017	Acuerdos Cumplidos	Ninguna
174	28 de agosto 2017	Acuerdos Cumplidos	Ninguna
175	14 de septiembre 2017	Acuerdos Cumplidos	Ninguna

Continúa manifestando que el seguimiento de informe anterior se presenta en el siguiente cuadro:



Número de acta	Acuerdo pendiente de cumplir	Situación actual (Acciones realizadas para dar cumplimiento al acuerdo)
150/ 14/04/2016	ACUERDO 5.1.1 Que la Dirección Ejecutiva haga del conocimiento de las instituciones que conforman el Comité interinstitucional "Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares a Estudiantes de los Centros Educativos Públicos y Subsidiados" Comentario: <i>No se obtuvo copia de comunicado.</i>	Acuerdo no cumplido
153/ 17/05/2016	ACUERDO 5.1.1 b) Envío de agradecimientos a la Licda. Sonia Aguiñada por los aportes brindados en beneficios de las MYPE. Comentario: <i>Se encuentra en proceso envío de carta.</i>	Acuerdo no cumplido
161/ 31/10/2016	Punto 6.1.2 d) Créase diecisiete plazas temporales de Técnico (a) de Emprendimiento, con salario mensual de un mil dólares. La distribución de las plazas en el territorio se realizará de conformidad al Plan de Trabajo o será determinado por la apertura de las Ventanillas por parte del Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE). Comentario: <i>"A la fecha se han contratado 15 plazas, se encuentran pendiente de contratar 2"</i>	Parcialmente cumplido (Pendiente de contratación dos plazas)* *Proceso en sexta convocatoria/agosto 2018
163/ 09/12/2016	Punto 5.2.1 b) Modifíquese el presupuesto financiado con fondos PERE 2017 previa suscripción de la Adenda a convenio suscrito entre la Cancillería y CONAMYPE. c) Incrementese el fondo de Capital Semilla en setenta y cinco mil dólares.	Acuerdo cumplido

Por lo anteriormente expresado se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe presentado. **La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el Informe de seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Comisión Nacional (Actas 168- 175), presentado por la Licenciada Georgina Marcela Arias, Auditora Interna. **COMUNÍQUESE**

PUNTO 4.6.1 AUTORIZACIÓN DE TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA LA UTILIZACIÓN DE ECONOMÍAS SALARIALES DEL MES DE OCTUBRE/2018.

La Licenciada Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, Gerenta Financiera presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización para tramitar ante el Ministerio de Hacienda la utilización de economías salariales del mes de octubre/2018. Continúa diciendo que de conformidad al Artículo 61 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el cual establece: «Las economías salariales generadas durante el ejercicio financiero fiscal, por las Unidades Primarias de organización e instituciones descentralizadas no empresariales que reciban recursos del fondo General, solamente podrán ser utilizadas y mediante autorización del Ministerio de Hacienda». Continúa

expresando que debido a la importancia de atender con nuestras propias asignaciones presupuestarias las necesidades prioritarias y urgentes para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, las cuales no cuentan con financiamiento y maximizando los recursos institucionales, se propone autorizar el trámite para la utilización de economías salariales del mes de Octubre del presente ejercicio y la respectiva modificación entre Rubros del presupuesto y Plan de compras institucional, según el siguiente detalle:

ECONOMÍAS SALARIALES, OCTUBRE 2018	
LÍNEA 0101 rubro 51	OCTUBRE
PLAZAS VACANTES, Más APORTES PATRONALES	\$ 11,593.53
LLEGADAS TARDIAS	\$ 328.17
AUSENCIAS INJUSTIFICADAS	\$ 810.24
TOTALES	\$ 12,731.94

Continúa expresando que el rubro a financiar es el Rubro 54, específicamente el 54201 = Energía Eléctrica por el monto de \$12,731.94. por lo anteriormente expresado se solicita a Junta directiva autorizar a la presidencia para que se realice el trámite de utilización de economías salariales para reforzar el Rubro 54. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar a la Presidencia para que a través de la Gerencia Financiera, realice trámite de utilización de economías salariales ante el Ministerio de hacienda; b) Autorizar la modificación entre rubros del presupuesto institucional y plan de compras previa autorización del Ministerio de Hacienda para la utilización de las economías salariales. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL “II ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LA RED DE CENTROS DE NEGOCIOS DE CHILE Y AMÉRICA LATINA”.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de participación, en el “II encuentro internacional de la red de centros de negocios de Chile y América Latina”. Continúa diciendo que la Unión Europea y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, se encuentran desarrollando de manera conjunta el Programa Euromipyme, que tiene como propósito apoyar el diseño de mejores políticas para las MYPE. Que, bajo este contexto, se desarrollara el “II Encuentro Internacional de la Red de Centros de Negocios de Chile y América Latina” los días 23 y 24 de octubre de 2018, en la Ciudad de Santiago de Chile. Que el objetivo de este encuentro es contribuir a la consolidación de los centros de desarrollo empresarial y al fortalecimiento de las instituciones que los impulsan, promoviendo el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como la generación de conocimiento y de acciones colaborativas. Continúa manifestando que este encuentro busca que los equipos de los Centro de Desarrollo de Negocios de Chile y América Latina fortalezcan sus



vínculos como red y mejoren sus procesos para enfrentar con innovación y pertinencia los desafíos que impone la actual revolución tecnológica. Que CONAMYPE participará como entidad contribuidora al desarrollo de la MYPE en El Salvador, compartiendo su experiencia y contribuyendo al trabajo conjunto entre las instituciones participantes. Continúa diciendo que de la participación en este curso se espera como resultado: Contribuir a la consolidación de centros de desarrollo empresarial para la MYPE. Intercambio de experiencias y buenas prácticas. Generación de vinculaciones entre instituciones participantes. Contribuir a la evolución de los Centros de Desarrollo de Negocios para que puedan ser instrumentos eficaces. El evento se realizará en la Ciudad de Santiago de Chile. Del 22 al 25 de octubre de 2018 (Incluye fechas de salida y regreso de misión). El financiamiento de los gastos de viaje y estadía será realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL. Por lo anteriormente expresado se solicita a Junta Directiva autorice la participación del Licenciado Rafael Ortiz, Gerente de Crecimiento Empresarial en dicho encuentro y se nombre como Gerente Interino Adhórem de Crecimiento Empresarial al señor Roberto Quezada. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar al Licenciado Rafael Antonio Ortiz Vásquez, Gerente de Crecimiento Empresarial, para participar en el “II Encuentro Internacional de la Red de Centros de Negocios de Chile y América Latina” a desarrollarse en la Ciudad de Santiago de Chile, del 22 al 24 de octubre de 2018. El Licenciado Rafael Ortiz inicia viaje el 22 de octubre y regresa el 24 de octubre del presente año; b) Los gastos de viaje y estadía respectivos, serán financiados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL; c) Nómbrase Gerente Interino de Crecimiento Empresarial al señor Roberto Quezada, Gerente de Desarrollo Artesanal del 22 de octubre al 24 de octubre del presente año. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA PERSONAL TÉCNICO DE CONAMYPE EN PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE METODOLOGÍA DE EMPRENDIMIENTO BAJO EL PROGRAMA ADELANTE “APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL, EN PAÍSES DE MESOAMÉRICA. LA/2016/378-554.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de participación para personal técnico de CONAMYPE en programa de transferencia de metodología de emprendimiento bajo el Programa Adelante “Apoyo y fomento al desarrollo de la estrategia regional de emprendimiento, innovación y desarrollo empresarial, en países de Mesoamérica. LA/2016/378-554.

Continúa diciendo que en el marco del PROGRAMA ADELANTE “Apoyo y Fomento al Desarrollo de la Estrategia Regional de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial en países de Mesoamérica LA/2016/378-554” financiado por la Unión Europea y APC Colombia, tiene como propósito asistir técnicamente a los países de la Región Centroamericana bajo un modelo de cooperación Sur-Sur, para la incorporación de metodologías y programas que se implementan en Colombia. Que el Programa ADELANTE, ha presentado a El Salvador a través de reuniones con los miembros de la Presidencia y Gerencia de Emprendimiento, los programas y metodologías a transferir según las prioridades de CONAMYPE, fortaleciendo el ecosistema salvadoreño de emprendimiento. Que, para este año, se ya se ha realizado el primer encuentro entre APC Colombia y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Colombia, con instituciones del ecosistema de emprendimiento de El Salvador, lo cual permitió conocer cada una de las herramientas que se han ofrecido transferir, esto facilita que las instituciones logren identificar la pertinencia del instrumento. Continúa expresando que el PROGRAMA ADELANTE “Apoyo y Fomento al Desarrollo de la Estrategia Regional de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial en países de Mesoamérica LA/2016/378-554” ha desarrollado junto a CONAMYPE, proceso de selección de personal técnico de las instituciones que participarán en los procesos de transferencia metodológica que para el mes de octubre del 2018 son: MODELO SUMA DE FUERZAS. Continúa manifestando que la APC comunicó a CONAMYPE la implementación de esta transferencia de MODELO SUMA DE FUERZAS para este año y se ha realizado la selección de personas participantes, a partir de los brief de los programas y según los requisitos. Continúa manifestando el modelo SUMA DE FUERZAS: Promoción del emprendimiento y fomento del ecosistema emprendedor del país están participando varias instituciones y de CONAMYPE Participan Lic. Francisco Lima – Gerente de Emprendimiento y la Licenciada Marlene Marisol Umaña – Técnico de Emprendimiento. Continúa expresando que el evento se realizara en la ciudad de Bogotá, Colombia del 29 al 1 de noviembre de 2018. Los gastos de pasaje, hotel alimentación y transporte serán financiados por La Unión Europea y APC Colombia. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la participación del Licenciado Francisco Javier Lima, Gerente de Emprendimiento y la Licenciada Marlene Marisol Umaña, Técnica de Emprendimiento Centro Regional CONAMYPE Cojutepeque en dicho evento. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la participación del Licenciado Francisco Javier Lima, Gerente de Emprendimiento y la Licenciada Marlene Marisol Umaña, Técnica de Emprendimiento Centro Regional CONAMYPE Cojutepeque, en el programa de transferencias de metodología de emprendimiento bajo el PROGRAMA ADELANTE “Apoyo y Fomento al Desarrollo de la Estrategia Regional de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial en países de Mesoamérica



LA/2016/378-554” a realizarse del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2018, en la ciudad de Bogotá, Colombia; b) Los gastos de viaje y estadía respectivos, serán financiados por La Unión Europea y APC Colombia. c) Nómbrase como Gerenta Interina Adhonórem de Emprendimiento a la Licenciada Carmelina Villatoro, Coordinadora del subcomponente de emprendimiento del Programa Jóvenes con Todo del 29 de octubre al 1 de noviembre de 2018. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN PARA PERSONAL TÉCNICO DE CONAMYPE EN EL ENCUENTRO REGIONAL SICA EMPRENDE – INVERSIÓN ÁNGEL, ORGANIZADO POR CENPROMYPE.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de participación para personal técnico de CONAMYPE en el encuentro regional SICA Emprende – Inversión Ángel, organizado por CENPROMYPE. Continúa diciendo que en el marco de la Estrategia SICA EMPRENDE que implementa CENPROMYPE y las instituciones promotoras del emprendimiento en los países de la región centroamericana, se ha implementado el fondo de financiación emprendedora durante 2017 logrando financiar 33 iniciativas bajo el ecosistema emprendedor del país. Además, en esta misma línea se ha integrado esfuerzos por promover nuevos tipos de financiación emprendedora, para lo cual los países han desarrollado talleres sobre inversión ángel en cada país, que permita sensibilizar y promocionar este tipo de vehículos en los ecosistemas de emprendimiento. Continúa expresando que bajo este marco de referencia se realizará de forma coordinada entre CENPROMYPE Y MICM de República Dominicana, el encuentro regional SICA EMPRENDE – Inversión Ángel, que busca dinamizar los ecosistemas de inversión para personas emprendedoras. Continúa manifestando que en el marco del Encuentro Regional SICA EMPRENDE. Inversión Ángel el cual se desarrollará en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana del 23 al 24 de octubre del presente año, se ha recibido invitación formal de parte de la Señora Directora Ejecutiva Miosotis Rivas Peña, de fecha 18 de septiembre del 2018 DE 070/2018, la cual indica que la participación de CONAMYPE está cubierta financieramente por CENPROMYPE en: boleto aéreo, alojamiento, transporte interno y alimentación. No incluye transportes locales en el país de origen. Continúa diciendo que el objetivo de la participación de CONAMYPE en el encuentro está relacionado a los resultados del Eje de Financiamiento de la Política Nacional de Emprendimiento, en la línea de la promoción de vehículos de financiamiento emprendedor a lo largo de la cadena de financiamiento para emprendimientos por oportunidad. Que se espera durante este evento que CONAMYPE logre transferir conocimiento sobre tendencias en

este tema, identificar propuestas de regulación y conexión entre los referentes de emprendimiento, para su integración en los esfuerzos de cada país. Además, identificar con inversionistas privados y entidades del ecosistema de inversión de la región, que facilite potenciales alianzas para fortalecer los esfuerzos de El Salvador en la dinámica. Continúa expresando que el evento “Encuentro Regional SICA EMPRENDE Inversión Ángel” se desarrollara en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, del 22 al 25 de octubre. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la participación de la Licenciada Carmelina Villatoro, Coordinadora del subcomponente de emprendimiento del Programa Jóvenes con Todo, en dicho encuentro. **La Junta Directiva Resuelve:**

a) Autorizar la participación de la Licenciada Carmelina Villatoro, Coordinadora del subcomponente de emprendimiento del Programa Jóvenes con Todo, en Encuentro Regional SICA EMPRENDE – Inversión Ángel, a realizarse en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana del 22 al 25 de octubre de 2018; b) Los gastos de boleto aéreo, alojamiento, transporte interno y alimentación serán financiados por CENPROMYPE. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA POSTULACIÓN DE BECA DE TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización para participar en la postulación de beca de Tecnologías de Gestión de la Producción en las Pequeñas y Medianas Empresas. Continúa diciendo que el Ministerio de Producción de la Nación de Argentina, el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), desarrollarán el curso tecnologías de gestión de la producción en las pequeñas y medianas empresas. Que el objetivo del Curso, es que cada participante: Haya adquirido los conocimientos generales sobre la implementación de herramientas de Gestión de la Producción y su relación con otras áreas de la empresa. Haya adquirido los conocimientos teóricos para la Certificación de Consultores en Tecnologías de Gestión de INTI. Pueda utilizar los conocimientos adquiridos para la implementación de mejoras en la productividad de las empresas de sus países. Formen parte de la Red Internacional de Asesores de Tecnologías de Gestión. Continúa expresando que los módulos que serán impartidos son: Introducción a las tecnologías de la producción. Gestión empresarial. Gestión de la producción. Continúa expresando que la duración del curso será de 4 semanas del 12 de noviembre al 07 diciembre de 2018. Y se desarrollara en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Parque Tecnológico Miguelete, San Martin,



Provincia de Buenos Aires, República de Argentina. Continúa manifestando que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y el Gobierno de Argentina, cubrirá los costos del viaje, Pasaje aéreo de ida y vuelta en clase económica. Alojamiento. Alimentación. Seguro médico. Transporte. Material didáctico. Continúa diciendo que la participación en dicho evento permitirá: Incrementar las capacidades de la participante para que pueda compartir los conocimientos con el equipo de facilitadores senior. Aprender nuevas herramientas y metodologías para incorporarlas en el Proyecto para el Fortalecimiento de las Capacidades del Personal de Apoyo para MYPE, enfocando en el mejoramiento de la gestión empresarial, la calidad y productividad en El Salvador. Fortalecer el diseño del programa de formación de Formadores de Facilitadores. Realizar propuestas de nuevos servicios empresariales para mejorar la productividad y la calidad en las Empresas. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la participación como postulante a la beca del curso “Tecnologías de gestión de la producción en las pequeñas y medianas empresas” a la Licenciada Edith Raquel Cubias Guillén, Jefa de la Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología. Que se nombre como Jefe Interino de la Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología a Lic. Oscar Francisco Aguilar, Jefe de Unidad de Mercadeo y Comercialización. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorización de la participación a Edith Raquel Cubias Guillén, Jefa de la Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología para que postule a la beca del curso “Tecnologías de gestión de la producción en las pequeñas y medianas empresas”; b) De ser seleccionada se autoriza su participación en el curso “Tecnologías de gestión de la producción en las pequeñas y medianas empresas” a realizarse en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Parque Tecnológico Miguelete, San Martín, Provincia de Buenos Aires, República de Argentina del 12 de noviembre al 07 diciembre de 2018; c) Los gastos de pasaje aéreo de ida y vuelta en clase económica. Alojamiento. Alimentación. Seguro médico. Transporte. Material didáctico serán cubiertos por la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y el Gobierno de Argentina; d) Nómbrase Jefe Interino de la Unidad de Calidad, Innovación y Tecnología a Lic. Oscar Francisco Aguilar, Jefe de Unidad de Mercadeo y Comercialización del doce de noviembre al siete de diciembre del presente año. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.5 AUTORIZAR LA COBERTURA DE GASTOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE MYPE DEL PROGRAMA UN PUEBLO UN PRODUCTO CON POTENCIAL EXPORTADOR EN FERIAS COMERCIALES INTERNACIONALES: II ENCUENTRO DE IDENTIDAD Y CULTURA.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización la cobertura de gastos para la participación de MYPE del programa Un Pueblo Un Producto con potencial exportador en ferias comerciales internacionales: II Encuentro de Identidad y Cultura. Continúa diciendo que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa –CONAMYPE, tiene como objetivo principal buscar mecanismos que ayuden a las MYPE salvadoreñas a mejorar su competitividad, por lo que identificar oportunidades de mercado y de negocio es un factor importante para la consecución de dicho objetivo. Que en tal sentido CONAMYPE viene impulsando acciones estratégicas para lo cual el Punto 5.1.2 del Acta 2 autorizó la distribución presupuestaria del refuerzo de FANTEL donde se recibe el programa implementación de línea de diseño y empaque para el intercambio comercial, y en su plan de trabajo está la asistencia a Misiones, la cual su objetivo es la de promover su oferta productiva y vincularlas a espacios de comercialización nacional e internacional, los cuales permitan a las MYPE en un mediano plazo incursionar en mercados de mayor valor. Continúa expresando que de la participación de las MYPE en ferias internacionales se espera obtener los resultados siguientes: Recopilación de información de mercado potenciales. Presentar y promover la oferta de productos salvadoreños. Establecer contacto con clientes potenciales. Generación de ventas finales. Obtención de pedidos y acuerdos comerciales. Iniciar el proceso de incursión de MYPE en mercados internacionales con vistas a su internacionalización. Continúa manifestando que el nombre oficial del evento es “II Encuentro de Identidad y Cultura” a realizarse en la Ciudad de los Ángeles, California de los EEUU, del 14 al 18 de noviembre, los sectores representados serán alimentos y turismo, los participantes son 4 MYPE provenientes de la Red Un Pueblo Un Producto, El apoyo de CONAMYPE será hasta un monto máximo de ocho mil dólares (\$8,000.00) para cubrir los gastos de boletos aéreos para para las personas empresarias que integra la misión comercial y que son parte de la Red Un Pueblo Un Producto El Salvador. Continúa manifestando que la participación de MYPE en dichos espacios comerciales a nivel internacional, ha requerido la articulación de recursos por parte de diferentes instituciones, entre los que se detallan: Arrendamiento de espacio físico en país de destino, serán cubierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de recursos propios y las gestiones que realicen las sedes diplomáticas. Ambientación de stands, serán cubierto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por medio de recursos propios, gestiones que realicen las sedes diplomáticas y por PROESA por medio de recursos propios. Participación de las personas empresarias de las MYPE, será cubierto por CONAMYPE, en el que se incluye: compra de boletos aéreos, viáticos (alimentación y transporte interno) para las personas que integran la misión comercial. Dichos gastos serán cubiertos por la Gerencia de Un Pueblo Un Producto, la cual dispone de fondo proveniente de



FANTEL MYPE. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la cobertura de gastos de boletos aéreos, viáticos (alimentación y transporte interno) para la participación de 4 personas bajo EL Programa Implementación de línea de diseño y empaque para el intercambio comercial en las ferias internacionales: II Encuentro de Identidad y Cultura 2018 – Los Ángeles, California; hasta un monto total de USD \$ 8,000.00 los cuales serán cubiertos por parte de CONAMYPE a través de los fondos FANTEL MYPE; siendo estas personas: Ángel Alberto Carranza-Empresa UDP Aroma a Café y Tustacas, José Orlando Corvera- Empresa Turística TOURBUS,S.A. de C.V, Zaida Bermúdez quien es la coordinadora del Comité un pueblo un producto de Santa Ana, Raquel Girón de Benítez miembro del comité un pueblo un producto de Panchimalco y propietaria de Natural Love. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la cobertura de gastos de boletos aéreos, viáticos (alimentación y transporte interno) para la participación de los señores Ángel Alberto Carranza, José Orlando Corvera, Zaida Bermúdez, Raquel Girón de Benítez; en la feria internacional denominada II Encuentro de Identidad y Cultura 2018 – Los Ángeles, California de los EEUU a realizarse del 13 al 19 de noviembre de 2018; b) Los gastos hasta un monto total de \$8,000.00 para la participación de dicho evento serán financiados a través de los fondos FANTEL MYPE; c) La presente Resolución es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.6 AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO EMPRESARIAL, EN EL “FORO ÍTALO-LATINOAMERICANO SOBRE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”.

La Licenciada Ileana Argentina Rogel Cruz, Presidenta presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de participación de la Directora de Desarrollo Empresarial, en el “Foro Ítalo-Latinoamericano sobre Pequeñas y Medianas Empresas”. Continúa diciendo que la Organización Internacional Ítalo-Latinoamericana. – IILA, desarrollará la cuarta edición del Foro Ítalo-Latinoamericano en donde se reunirán representantes de las instituciones del sector PYMES, asociaciones empresariales y profesionales de transferencia tecnológica, de los 21 países miembros de IILA. Que dicho foro se desarrollará en las instalaciones de la Feria de la Ciudad de Cesena – Italia, los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2018. Que el objetivo de este foro es promover los sistemas productivos de las empresas de menor tamaño a través del intercambio de experiencias en las políticas públicas y la identificación de oportunidades para las colaboraciones empresariales. Continúa expresando que con la participación de CONAMYPE se espera: Identificación e intercambio de propuestas para la mejora de la MYPE mediante las experiencias compartidas por los demás países

latinoamericanos e Italia con enfoque en cadena de Agro-Alimentarias y Agro-Industriales. Conocimientos de enfoques e instrumentos disponibles de la Cooperación al Desarrollo para la promoción de las PYMES. Actualización sobre las prioridades de las Políticas Públicas hacia las PYMES en Latinoamérica. Continúa manifestando que el evento se realizará en la ciudad de Cesena, Italia, del 5 al 9 de noviembre (Incluye fechas de salida y regreso de misión). Que los gastos de viaje, transporte local, alimentación y estadía son financiados por La Organización Internacional Ítalo-Latinoamericana (IILA). Por lo anteriormente expresado se solicita a Junta Directiva autorizar la participación de la Licenciada Rosibel Flores, Directora de Desarrollo Empresarial de CONAMYPE, en el “Foro Ítalo-Latinoamericano sobre Pequeñas y Medianas Empresas. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la participación de la Licenciada Rosibel Flores, Directora de Desarrollo Empresarial de CONAMYPE, en el “Foro Ítalo-Latinoamericano sobre Pequeñas y Medianas Empresas” a realizarse del 5 al 9 de noviembre de 2018 en la ciudad de Cesena, Italia; b) Los gastos de viaje, transporte local, alimentación y estadía son financiados por La Organización Internacional Ítalo-Latinoamericana (IILA). COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MANUAL DE CAPITAL SEMILLA PARA EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS FONDOS FANTEL Y AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE MANUAL DE CAPITAL SEMILLA, FONDO CORREDORES PRODUCTIVOS ES-L1075; BID 3170/OC-ES.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de manual de capital semilla para emprendimientos femeninos Fondos FANTEL y autorización de modificación de manual de capital semilla, Fondo Corredores Productivos ES-L1075; BID 3170/OC-ES. Continúa diciendo que de acuerdo a los recursos adicionales asignados bajo el CONVENIO entre CONAMYPE y FANTEL MYPE referido al Proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, se ha destinado recursos para el Desarrollo de la Empresarialidad Femenina, considerando entre ellos fondos para la ejecución de capital semilla por lo que es necesario contar con un Manual de Administración del mismo por lo que se presenta a esta Junta Directiva la solicitud de autorización. Que en lo relacionado al manual de capital semilla para emprendimientos provenientes de fondos del programa Corredores productivos, luego de un año de ejecución y de las realidades de los territorios, así como de las barreras de género que impiden a las mujeres aprovechar oportunidades para la creación y crecimiento de empresas, se hace necesario modificar algunos criterios del manual principalmente en lo relativo



a la edad, nivel de escolaridad y barreras de entrada que las mujeres enfrentan, por lo que se presenta a esta Junta Directiva la solicitud de modificación del referido manual. Continúa expresando que en relación a 1. MANUAL DE CAPITAL SEMILLA PARA EMPRENDIMIENTOS FEMENINOS –FONDO FANTEL. Tiene por objetivo de ser un instrumento guía para la administración, uso y liquidación de los recursos del FONDO DE CAPITAL SEMILLA del proyecto Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador, para dotar a emprendedoras participantes de los programas de empresarialidad femenina de recursos que les permita implementar o fortalecer su proyecto de negocios y de esta manera contribuir a su autonomía y empoderamiento económico. Continúa presentando el índice del citado manual. Así también presenta quienes pondrán ser beneficiarias o participante del fondo: Podrán participar en este Fondo las emprendedoras salvadoreñas de nacimiento entre las edades de 18 a 65 años de edad. Emprendedoras participantes del programa de empresarialidad femenina, a través de Mujer y negocios o cualquier otra estrategia implementada a por medio del referido programa de CONAMYPE demostrado con un diploma de participación. Emprendedoras con proyectos de emprendimiento a nivel de idea o iniciativas económicas funcionando de hasta 3 años de operación. Mujeres con proyectos individuales o asociativos. Grupos asociativos no formarles o formalizados a través de personerías jurídicas debidamente registradas y formalizadas. No tener relación de consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con ninguna de las personas miembros de las instituciones promotoras de este Fondo. Preferentemente dedicada a su emprendimiento, sin empleos a tiempo completo o parcial. Continúa diciendo que los sectores estratégicos priorizados son: Los territorios priorizados son todos aquellos en donde la ventanilla de Empresarialidad Femenina tengan cobertura, es decir los 14 departamentos del País. Sectores estratégicos priorizados son: Textil y confección, Papel y Cartón, Química Farmacéutica y cosmetología natural, Plásticos, Calzado, Artesanías, Industria informática, eléctrica y electrónica, Metalmeccánica, Agroindustria, Servicios Logísticos, alimentos y bebidas, Construcción, Turismo, Otras industrias y servicios. Continúa expresando que las fases del concurso son: A. INSCRIPCION. B. PRESELECCION. C. SELECCIÓN. D. NOTIFICACION. E. PUESTA EN MARCHA. Continúa manifestando que la Selección tiene criterios a evaluar los cuales son: 1. Problema, 2. Segmento, 3. Propuesta de valor, 4. Solución, 5. Tamaño de mercado. 6 Modelo de negocios, 7 Aprendizajes en la fase de validación, 8 Pertinencia de los recursos solicitados, 9 Impactos del emprendimiento en su autonomía y empoderamiento económico. Continúa manifestando que el Fondo financia: 1.- Desarrollo de prototipos avanzados o de alta definición. 2.- Gastos para realizar validación de mercado: costos operacionales de actividades de validación: Difusión de la oferta en potencial clientela, Activación de, nueva clientela, Retención, fidelización o lealtad

de clientela, Generación de referencias o crecimiento viral de la base de clientela. 3.- Activos productivos: máquinas, equipos, herramientas, u otros que sean pertinentes. 4.- Acondicionamiento de local de venta o producción. 5.- Adquisición de materias primas e insumos para la producción. 6.- Pago de servicios de estudios nutricionales y otros necesarios para alcanzar los registros sanitarios, estandarización de recetas, tablas nutricionales. 8.- Apoyo para diseño e impresión de material de marketing y ventas, logo, empaques, viñetas, y otros relacionados. Continúa diciendo que los montos y modalidades de entrega son: Monto de los Recursos: EL Monto máximo es de hasta \$3,000.00 dólares americanos. Que la forma operativa de entrega es mediante transferencia de recursos a la emprendedora y formalizado a través de contrato de entrega por el total de los recursos y a través de recibos de entrega parcial de los desembolsos del capital semilla. Modalidades de Entrega: La modalidad de entrega del capital semilla es a través de contrato entre CONAMYPE y la o las emprendedoras, mediante la presentación del plan de implementación y del modelo de negocios evaluado por el panel de evaluación, documentos legales según corresponda y previo cumplimiento de los requisitos y proceso. 2. MODIFICACION AL MANUAL DE CAPITAL SEMILLA-PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS. Continúa expresando que las modificaciones a la versión original se detallan en el siguiente cuadro:

Versión original	Versión actualizada
10.2.2. panel de selección. Se evalúan 8 atributos. Pag. 19	10.2.2. panel de selección. Se evalúan 9 atributos. Agregando: Impactos en su autonomía y empoderamiento económico, expresada a través de la presentación considerando su seguridad, capacidad de decisión sobre sus ingresos, cambios en su condición de género. Pág. 19
Fotocopia de atestado que demuestre el nivel de estudios. Pag. 16 Edad para postularse desde los 18 años hasta los 29 años. Pag.26	Fotocopia de atestado que demuestre el nivel de estudios considerando para emprendimientos dinámicos como mínimo 9º. Grado y para los procesos de emprendimientos femeninos como mínimo 6to.grado. Pág. 16 Edad para postularse desde los 18 años hasta los 65 años, preferente mente personas entre 18 a 35 año. En el caso de los procesos de emprendimientos femeninos la edad se extiende hasta los 65 años. Pag.26
7. El capital semilla no financia: Adquisición de vehículos (lanchas, carros , entre otros (pag 14)	7. El capital semilla no financia: Adquisición de vehículos automotores (pag 14)
10. Etapas del concurso- muestras de interés, del Emprendimiento: presentar el Registro MYPE. Pag.16 Declaración jurada y autorización de uso de imagen, disposición de aportar la contrapartida. pág. 16	10. Etapas del concurso- muestras de interés, del Emprendimiento: presentar el Registro MYPE (si aplica, según requisitos vigentes de CONAMYPE) Declaración jurada y autorización de uso de imagen, disposición de aportar la contrapartida. pag. 16
10.2.1 Preselección. criterio: perfil está claro y completo 20 pts. El perfil no está claro e incompleto 10 pts Jefa de hogar 10 pts.	Nota: Para el caso de emprendimientos femeninos, se restan 10 puntos al criterio de "El perfil está claro y completo, y se le agregan esos 10 puntos únicamente a las emprendedoras que en su formulario de postulación hayan indicado que son jefas de hogar, entendidas como aquellas mujeres consideradas socialmente como madres solteras, por no tener ni contar con el apoyo económico del padre de sus hijas e hijos.



Por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva autorizar las modificaciones de los manuales presentado y en el caso de corredores productivos que se remitan al BID para obtener la no objeción. Las personas de Junta Directiva expresan que deben definirse clara mente las condiciones de participación de las beneficiarias. en el de Corredores se suba la edad a 35 años, así como tener que las lanchas y los motores de borda. Así también debe modificarse la ponderación debiendo ser la mayor la del proyecto. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar las modificaciones al manual de capital semilla para emprendimientos femeninos Fondo FANTEL; b) Autorizar las modificaciones al manual de capital semilla para Emprendimientos Dinámicos y Femeninos-fondos Programa de Corredores productivos; c) Autorizar las modificaciones al manual Operativo del Programa de Corredores productivos; d) Que la Dirección de Desarrollo Empresarial remito las modificaciones al BID para obtener No Objeción; e) Agréguese los documentos que contienen los manuales modificados al libro de anexos de actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE

PUNTO 5.3.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA CREACIÓN PLAZA TÉCNICA PARA EL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA EL FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL SALVADOR”.

El Licenciado Luis Alonso Barrera Hernández, Gerente de Proveedores presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de la creación plaza técnica para el proyecto “implementación de medidas para el fomento, protección y desarrollo de micro y pequeñas empresas en El Salvador”. Continúa diciendo que el Proyecto “Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador” financiado por FANTEL por un monto de 2.8 millones para un período de ejecución de abril 2016 a diciembre 2019. Continúa expresando que el proyecto tiene como objetivo el de contribuir a la mejora de un entorno favorable para el fomento y desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas con el fin de desarrollar sus capacidades competitivas, su asociatividad y encadenamientos productivos, así como su articulación a la dinámica de la economía territorial nacional e internacional. Continúa expresando que tiene diez resultados los cuales son: 1.- Fortalecido el proceso organizativo y de coordinación interinstitucional para conformar el Sistema MYPE. 2.- Mejorado el sistema de registro de emprendedores, micro y pequeñas empresas. 3.- Propuesta para un sistema simplificado de obligaciones tributarias y régimen tributario especial aplicable a MYPE. 4.- Socializados los reglamentos de Ley correspondientes a lo establecido en la Ley MYPE. 5.- **Desarrollado del Sistema de Intermediación e Inversiones entre las MYPE y el Mercado.** 6.- Apoyo a

Nuevos Emprendimientos. 7.- Implementación de Programa de Diseño y Empaque para el intercambio comercial*. 8.- Desarrollado el programa de buenas prácticas medioambientales. 9.- Desarrollado un sistema informático que permite integrar la operación de los programas de apoyo a la MYPE, implementados por CONAMYPE. 10.- Desarrollo de la Empresarialidad Femenina. Continúa expresando que el resultado que le corresponde desarrollar a la Gerencia de Proveedores es el Resultado 5: Desarrollado del Sistema de Intermediación e Inversiones entre las MYPE y el Mercado. Continúa manifestando que los tres componentes con sus indicadores se detallan en el siguiente cuadro:

COMPONENTE	INDICADORES
Fortalecido el proceso organizativo de los SECTORES DE CALZADO Y CONFECCIÓN en los Departamentos de Santa Ana, Sonsonate y La Libertad.	3 Asociaciones de calzado formalizadas y funcionando. 3 Asociaciones de Confección organizadas, formalizadas y funcionando. El proceso organizativo de las empresas participantes del proyecto permite la comercialización de sus productos a través del diseño de una marca colectiva y su reglamento de uso.
Desarrolladas las capacidades empresariales de la MYPE vinculada a los SECTORES DE CALZADO Y CONFECCIÓN, para la mejora de sus procesos productivos, la calidad de sus productos e implementando estrategias de reducción de costos para mejorar sus competitividad en los mercados locales y nacionales.	40 empresas fortalecidas con capacitaciones especializadas e implementando recomendaciones. Al menos 2500 empresas reciben servicios para acceder a mercados de Compras Públicas a través de Programas Especiales.
Mejorada la capacidad de comercialización de las MYPE de los SECTORES DE CALZADO Y CONFECCIÓN en mercados de mayor valor.	15 nuevas vinculaciones comerciales de las empresas MYPE de los SECTORES DE CALZADO Y CONFECCIÓN en mercados de mayor valor. Al menos 9 nuevas empresas con potencial de demanda de productos. Al menos 40 empresas hacen uso de nuevos espacios para la promoción y comercialización de sus productos.

Continúa diciendo que la Creación de Plaza de nivel Técnico en Encadenamiento Productivo permitiría dar cumplimiento a los compromisos asumidos en el marco de la incorporación de nuevas actividades al Plan de ejecución del proyecto "Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador". (Acta 5. Punto 4.2.1), el periodo de contratación sería por once meses desde noviembre 2018 a octubre 2019 el monto de costo total de la plaza es de \$ 15,130.00. continúa diciendo que las disponibilidades de los recursos fueron autorizados por Junta Directiva el 20 de marzo de 2018 según el Punto 4.2.1 del Acta 5 que autorizó la suscripción de la Adenda N° 1 al Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como Entidad Ejecutora del Proyecto (Refuerzo Presupuestario). Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la creación de la plaza temporal para un plazo de once meses hasta la finalización del convenio y creación del perfil del puesto de Técnico/a de Encadenamiento Productivo para el proyecto "Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador.



La Junta Directiva Resuelve: a) Créase la plaza temporal de Técnico/a de Encadenamiento Productivo, para el proyecto “Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador”. Con un salario mensual de mil dólares; b) Créase el perfil de la plaza temporal de Técnico/a de Encadenamiento Productivo, para el proyecto “Implementación de Medidas para el Fomento, Protección y Desarrollo de Micro y Pequeñas Empresas en El Salvador”; c) Autorizar el inicio del proceso de contratación para dicha plaza temporal para un periodo de once meses desde noviembre 2018 hasta octubre 2019; d) que la Dirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Talento Humano continúe con el proceso correspondiente; e) Agréguese el perfil de la Plaza temporal al libro de anexos de actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE

PUNTO 5.4.1 SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE FONDOS PARA EL PROGRAMA DE REINSERCIÓN ECONÓMICA Y PSICOSIAL PARA PERSONAS RETORNADAS.

El Licenciado Francisco Javier Lima, Gerente de Emprendimiento presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de reprogramación de fondos para el Programa de Reinserción Económica y Psicosial para Personas Retornadas. Continúa diciendo que los datos generales del proyecto se detallan en el cuadro siguiente:

Nombre del Programa	Programa de Reinserción Económica y Psicosocial de personas retornadas a El Salvador, en el marco del Convenio, Financiación y Cooperación Técnica entre El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior y la Comisión Nacional de Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE
Territorios priorizados	1. Departamentos de San Salvador, San Miguel y sus alrededores.
Objetivo general del proyecto	1. Crear emprendimientos de personas retornadas para la integración efectiva en el desarrollo social y económico del país, de la población migrante retornada.
Componentes	1. Coordinación interinstitucional para la atención a personas retornadas. 2. Creación y desarrollo de 150 emprendimiento o empresas de personas retornadas 3. Asistencia Psicosocial a 150 personas retornadas.
Periodo	10 MESES
Presupuesto	\$ 518,000.00.

Continúa expresando que como antecedentes se puede mencionar que la CONAMYPE, según la Política Nacional de Emprendimiento, es responsable de la ejecución de programa y proyectos que fomenten la creación de nuevas empresas. Desde el 2009 CONAMYPE ha venido implementando programas y estrategias para el fomento y desarrollo emprendedor, por tanto, ha acumulado

una fuerte experiencia y diseño metodológico entre ellas el Proyecto Piloto Reinserción Económica y Psicosocial para personas Retornadas ejecutado en Convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores en el período de 2016 a 2017; en donde se crearon emprendimientos con personas retornadas en los departamentos de San Miguel, San Salvador y sus alrededores. En este sentido y en cumplimiento al fortalecimiento y apoyo a la población retornada al país, EL Ministerio de Relaciones exteriores ha creado el Programa de Reinserción Económica y Psicosocial de Personas Retornadas a El Salvador el cual se ejecuta con la CONAMYPE, y cuyo financiamiento depende de los recursos disponibles del Fondo de Actividades Especiales para la Atención a las y los Salvadoreños en el Exterior y para las personas retornadas FOSALEX, bajo Decreto legislativo N° 617, con fecha 23 de febrero de 2017. Continúa manifestando que el programa según convenio, se ejecutará en un periodo de 10 meses, con intervención focalizada en Usulután, San Miguel, San Salvador, Santa Ana, Chalatenango y Santa Marta Cabañas. Para la ejecución se programó la contratación de 5 técnicos de emprendimiento, 2 psicosociales y 1 coordinador. Que el equipo técnico se encuentra en la fase de inicio de proceso de formación emprendedora, por lo que se hace necesario la compra de equipo informático para el desarrollo de procesos formativos y en las fases de puesta en marcha; en ese sentido se hace necesario realizar un ajuste en la Programación de Ejecución Presupuestaria del año 2018 para realizar la compra y que se desarrolle el proceso de formación emprendedora en los territorios establecidos según demanda. Por tanto, el Comité Coordinador de Convenio, Según rol establecido en el numeral 17 del Manual Operativo, en reunión sostenida el cinco de septiembre de 2018, plasmada en acta N° **001/2018**, **en el acuerdo número 5.1, acordó**, hacer una reprogramación de fondos del rubro 54 de Adquisición de Bienes y Servicios para ser trasladados al rubro 61 de Inversiones Activo Fijo y a su vez solicitar autorización a Junta Directiva de CONAMYPE para realizar la reprogramación. Continúa diciendo que el Presupuesto disponible para transporte y fletes y servicios generales de arrendamiento 2018, no serán utilizados en el 2018, lo cual permite realizar una reprogramación para activo fijo, en la compra de equipo para personal Técnico de proyecto según el siguiente cuadro:

RUBRO	OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO FONDOS FOSALEX	MODIFICACION ENTRE RUBROS	NUEVO PRESUPUESTO
51	REMUNERACIONES	\$ 73,358.00		\$ 73,358.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 30,000.00	(\$7,500.00)	\$ 22,500.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 500.00		\$ 500.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 3,000.00	\$ 7,500.00	\$ 10,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 307,542.00		\$ 307,542.00
	TOTAL	\$ 414,400.00	\$ -	\$ 414,400.00



Por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva autorizar la modificación entre rubros presupuestarios disminuyendo el rubro 54 con un monto de \$7,500.00 y reforzando el Rubro 61 en \$7,500.00. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la modificación presupuestaria del Programa de Reinserción Económica y Psicosocial de personas retornadas a El Salvador, en el marco del Convenio, Financiación y Cooperación Técnica entre El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Viceministerio para los salvadoreños en el Exterior y la Comisión Nacional de Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE según el siguiente cuadro:

RUBRO	OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO FONDOS FOSALEX	MODIFICACION ENTRE RUBROS	NUEVO PRESUPUESTO
51	REMUNERACIONES	\$ 73,358.00		\$ 73,358.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 30,000.00	(\$7,500.00)	\$ 22,500.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 500.00		\$ 500.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 3,000.00	\$ 7,500.00	\$ 10,500.00
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 307,542.00		\$ 307,542.00
	TOTAL	\$ 414,400.00	\$ -	\$ 414,400.00

b) Autorizar la modificación del plan de compras 2018. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.4.2 SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN DE FONDOS PROYECTO CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS EN SECTORES PRIORIZADOS POR EL PLAN EL SALVADOR SEGURO II FASE.

El Licenciado Francisco Javier Lima, Gerente de Emprendimiento presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de reprogramación de fondos Proyecto Creación de Emprendimientos en Sectores Priorizados por el Plan El Salvador Seguro II Fase. Continúa diciendo que los datos generales del proyecto se detallan en el cuadro siguiente:

Nombre del Proyecto	Creación de emprendimientos en sectores priorizados por el Plan El Salvador Seguro II Fase.
Territorios priorizados	Ahuachapán, Chalchuapa, Izalco, Nahuizalco, San Juan Opico, Quezaltepeque, San Pedro Perulapan, Ilobasco, Usulután, Conchagua, San Martín, Olocuilta, San Vicente, Santiago Nonualco.
Objetivo general del proyecto	Crear emprendimientos de personas emprendedoras en los sectores priorizados en los municipios del plan El Salvador Seguro II Fase, bajo el enfoque de prevención de la violencia fortaleciendo el programa JUVENTUD EMPRENDE y EMPRENDIMIENTO SOCIAL con recursos de capital semilla y apoyo técnico.
Componentes	<ol style="list-style-type: none"> 500 personas emprendedoras participando en los procesos formativos 250 emprendimientos de personas jóvenes y mujeres con capital semilla y funcionando en los sectores priorizados de los 10 municipios Fortalecimiento Institucional de CONAMYPE y la municipalidad en la formación de 50 técnicos de las instituciones.
Periodo	12 MESES
Presupuesto	\$625000.00

Continúa expresando que CONAMYPE, según la Política Nacional de Emprendimiento, es responsable de la ejecución de programa y proyectos que fomenten la creación de nuevas empresas; desde el 2009 CONAMYPE ha venido implementando programas y estrategias para el fomento y desarrollo emprendedor, por tanto ha acumulado una fuerte experiencia y diseño metodológico entre ellas el programa de emprendimiento social juvenil; o el programa Juventud Emprende creando emprendimientos para personas con perfil juvenil y hacia aprovechar oportunidades de mercado en territorios priorizados. Que en el marco del Plan El Salvador Seguro, CONAMYPE forma parte del componente de oportunidades productivas, generando oportunidades para emprender y generar autoempleo e ingresos para la familia a través de acciones de apoyo a los emprendimientos en los municipios priorizados, acciones que están incorporadas como proyectos específicos en los planes municipales de prevención de violencia en los 26 municipios de la fase I y II. Que como parte de la distribución de recursos financieros que se recaudan de la contribución especial para la convivencia y seguridad ciudadana, el Ministerio de Seguridad y Justicia propone una asignación de recursos financieros para ejecutar acciones incluidas en los planes municipales de prevención de violencia y recientemente la Asamblea Legislativa en la sesión realizada el jueves 9 de Febrero aprobó la asignación de recursos para CONAMYPE para implementar el PROYECTO DE CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS EN SECTORES PRIORIZADOS POR EL PLAN EL SALVADOR SEGURO II FASE. Continúa manifestando que el proyecto fue ampliado en Junta directiva del día 18 de mayo de 2018, por lo que fue posible realizar evaluaciones de los proyectos de capital semilla en el municipio de Chalchuapa, logrando financiar 12 proyectos, ejecutándose \$25,500.00 de los recursos, quedando un saldo disponible de \$17,000.00. En este sentido vemos necesario trasladar ese saldo del rubro 62 al rubro 54 de Adquisiciones y contrataciones para realizar actividades de ferias y eventos de visibilidad de los resultados del proyecto y poder ejecutar los recursos. Por tanto, solicitamos la autorización a Junta Directiva de CONAMYPE para realizar la modificación al Plan Anual de compras de la institución. Continúa expresando que el presupuesto disponible para transferencia de capital a personas naturales, no serán utilizados en el 2018, lo cual permite realizar la reprogramación para actividades de cierre de conformidad al siguiente cuadro:

RUBRO	OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO FONDOS GOES	MODIFICACION ENTRE RUBROS	NUEVO PRESUPUESTO
51	REMUNERACIONES	\$ 300.00		\$ 300.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 48,563.18	\$17,000.00	\$ 65,563.18
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -		\$ -
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ -		\$ -
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 42,500.00	\$ (17,000.00)	\$ 25,500.00
	TOTAL	\$ 91,363.18	\$ -	\$ 91,363.18



Por lo anteriormente expresado se solicita a Junta Directiva autorizar la modificación del presupuesto, la reprogramación de fondos y la modificación al plan de compras. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la modificación del presupuesto y la reprogramación de fondos de conformidad al siguiente cuadro:

RUBRO	OBJETO ESPECIFICO	PRESUPUESTO FONDOS GOES	MODIFICACION ENTRE RUBROS	NUEVO PRESUPUESTO
51	REMUNERACIONES	\$ 300.00		\$ 300.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 48,563.18	\$17,000.00	\$ 65,563.18
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -		\$ -
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ -		\$ -
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 42,500.00	\$ (17,000.00)	\$ 25,500.00
	TOTAL	\$ 91,363.18	\$ -	\$ 91,363.18

b) Autorizar la modificación al plan de compras 2018. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.1 INFORME DE RENUNCIAS DEL PERSONAL.

La Licenciada Susana Roció Mejía de Acosta, presenta a las personas miembros de Junta Directiva el informe de renuncia de personal. Continúa diciendo que de acuerdo al Decreto No. 838 con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Continúa expresando que el personal que ha presentado su renuncia en el período comprendido del mes de agosto a septiembre de 2018, se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRE	CARGO	UNIDAD ORGANIZATIVA	FECHA DE INICIO	RENUNCIA EFECTIVA A PARTIR DE	PRESTACIÓN POR RENUNCIA VOLUNTARIA
Nohemy Esmeralda Ayala de Carranza	Técnica de Emprendimiento	Proyecto "Convenio De Subvención Entre El Instituto Nacional De La Juventud (INJUVE) Para El Financiamiento De Emprendimientos Juveniles Relacionados Al Programa "Jóvenes Con Todo" Oficina Centro Regional Zacatecoluca	06 de noviembre del 2017	01 de septiembre del 2018	N/A
Jessica Abigail García Méndez	Técnica de Emprendimiento	Proyecto "Creación de Emprendimientos en Sectores Priorizados Plan El Salvador Seguro II Fase" Oficina Centro Regional Santa Ana	17 de octubre del 2017	30 de septiembre del 2018	N/A
Clara Silvia Mejía de Téllez	Jefa de la Unidad de Planificación	Unidad de Planificación	16 de agosto del 2012	01 de enero del 2019	1,914.25

Continúa expresando que en atención a lo presentado se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe de renunciaciones presentadas y autorizar el inicio de Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal de las plazas temporales publicando plaza externamente. Que se autorice el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal de la plaza permanente: Jefe(a) de Unidad de Planificación, publicando plaza internamente, de no haber personas interesadas en aplicar o que no cumplan con los requisitos solicitados, se realizará convocatoria externa. Dado que es ineludible e impostergable su contratación, se realizará en el mes de octubre y con el objetivo que la persona seleccionada iniciará funciones en enero del 2019. Se autorice el pago de prestación económica por renuncia voluntaria de \$1,914.25 para la Licda. Clara Silvia Mejía de Téllez con presupuesto del año 2019. **La junta Directiva Resuelve:** **1)** Dar por recibido el informe de renunciaciones presentadas por: a) Nohemy Esmeralda Ayala de Carranza, Técnica de Emprendimiento, Centro Regional Zacatecoluca Proyecto Temporal de "Convenio De Subvención Entre El Instituto Nacional De La Juventud (INJUVE) Para El Financiamiento De Emprendimientos Juveniles Relacionados Al Programa Jóvenes Con Todo"; b) Jessica Abigail García Méndez, Técnica de Emprendimiento, Centro Regional Santa Ana del Proyecto "Creación de Emprendimientos en Sectores Priorizados Plan El Salvador Seguro II Fase"; c) Clara Silvia Mejía de Téllez, Jefa de Unidad de Planificación, plaza Permanente fondos GOES; **2)** Autorizar el inicio de Proceso de Reclutamiento y Selección de Personal de las plazas temporales publicando plaza externamente de Técnica(o) de Emprendimiento para Oficina de Centro Regional Zacatecoluca para el Proyecto "Convenio De Subvención Entre El Instituto Nacional De La Juventud (INJUVE) Para El Financiamiento De Emprendimientos Juveniles Relacionados Al Programa "Jóvenes Con Todo" y de Técnica de Emprendimiento del Proyecto "Creación de Emprendimientos en Sectores Priorizados Plan El Salvador Seguro II Fase" para zona Santa Ana; **3)** Autorizar el proceso de Reclutamiento y Selección de la plaza permanente: Jefe(a) de Unidad de Planificación, publicando plaza internamente, de no haber personas interesadas en aplicar o que no cumplan con los requisitos solicitados, se realizará convocatoria externa. Dado que es ineludible e impostergable su contratación; **4)** Autorizar pago de prestación económica por renuncia voluntaria por la cantidad de \$1,914.25 para la Licda. Clara Silvia Mejía de Téllez con presupuesto del año 2019. 5) Que la Dirección de Desarrollo Institucional a través de la Gerencia de Talento Humano continúe con el proceso respectivo 6) La presente resolución es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.2 AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PLAZAS PERMANENTES.



La Licenciada Susana Roció Mejía de Acosta, presenta a las personas miembros de Junta Directiva, la solicitud de autorización de contratación de plazas permanentes. Continúa diciendo que de acuerdo al Decreto No. 838 con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) **Autorizar la contratación**, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Continúa expresando que la Junta Directiva en sesión celebrada el nueve de abril del dos mil dieciocho, en relación al Punto 6.3.2 del Acta 6 resolvió autorizar el Inicio de Procesos de Selección de siete plazas permanentes vacantes, siendo dos de ellas las plazas de: 1 Analista de Financiamiento de la Unidad de Financiamiento y de 1 Asistente Administrativo(a) de la Unidad de Cooperación y Proyectos. Dado que la contratación de ambas plazas permanentes es ineludible e impostergable para garantizar la operatividad institucional tanto en la Unidad de Financiamiento como en la Unidad de Cooperación y Proyectos. Se iniciaron procesos de selección y como resultado se somete a consideración de la Junta Directiva el nombramiento de dichas plazas. Continúa manifestando que el proceso de selección para el Analista de Financiamiento: Se realizó Concurso Interno, como resultado de la convocatoria participaron 5 personas, al realizar el análisis curricular 3 personas cumplieron con el mayor número de requisitos solicitados, por lo que se convocaron para realizar pruebas técnicas y psicológicas, dos candidatos(as) aprobaron la prueba técnica por lo tanto se convocaron a entrevista de trabajo. Para el Asistente Administrativo(a) de la Unidad de Cooperación y Proyectos: Se realizó Concurso Interno, en el cual no se encontraron personas que cumplieran con el perfil requerido, se realizó concurso Externo, como resultado de la convocatoria participaron 84 personas, al realizar el análisis curricular 6 personas cumplieron con el mayor número de requisitos solicitados, por lo que se convocaron para realizar pruebas técnicas y psicológicas, tres candidatos(as) aprobaron la prueba técnica por lo tanto se convocaron a entrevista de trabajo.

CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL PARA JUNTA DIRECTIVA									
PUESTO EVALUADO:		ANALISTA DE FINANCIAMIENTO				PROCESO:		INTERNO	
PROYECTO:		PLAZA PERMANENTE				SUELDO:		\$1,450.00	
UNIDAD:		UNIDAD DE FINANCIAMIENTO				PERÍODO:		PERMANENTE	
NÚMERO DE PLAZAS:		1	TIPO :	PERMANENTE					
No	NOMBRE	PROFESIÓN	Promedio Entrevistas (55%)	Nota de la Prueba Técnica	Resultado Prueba Técnica (45%)	RESULTADO TOTAL (100%)	COEFICIENTE INTELLECTUAL	CAPACIDAD INTELLECTUAL	CAPACIDAD DE APRENDIZAJE
1	JOHANNA MIRELY RIVERA BASAGOITIA	LCDA. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON MAESTRÍA EN	46.21%	7.75	34.88%	81.09%			

		ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS							
2	WENDY ALEYDA JOSEFINA FLORES FLORES	LCDA. EN ECONOMÍA CON MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	39.47%	7.15	32.18%	71.65%			
3	VANESSA IRENE ZACARÍAS URRUTIA	LCDA. EN ECONOMÍA CON MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS	0.00%	5.20	32.18%	32.18%			

RECOMENDACIÓN: Con base a los resultados de las entrevistas, pruebas técnicas y psicológicas, dos candidatas cumplen con el puntaje requerido para ser contratadas, obteniendo el primer lugar la Lcda. Johanna Mirely Rivera Basagoitia y el segundo lugar la Lcda. Wendy Aleyda Flores Flores. Por lo tanto, se recomienda la contratación de la Lcda. Johanna Mirely Rivera Basagoitia como Analista en Financiamiento, por haber obtenido el primer lugar en las evaluaciones y cumplir con los requisitos para la plaza.

CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL PARA JUNTA DIRECTIVA									
PUESTO EVALUADO:		ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)				PROCESO:	EXTERNO		
PROYECTO:		PLAZA PERMANENTE							
UNIDAD:		UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS				SUELDO:	\$500.00		
NÚMERO DE PLAZAS:		1	TIPO:	PERMANENTE	PERÍODO:	PERMANENTE			
No	NOMBRE	PROFESIÓN	Promedio Entrevistas (55%)	Nota de la Prueba Técnica	Resultado Prueba Técnica (45%)	RESULTADO TOTAL (100%)	COEFICIENTE INTELLECTUAL	CAPACIDAD INTELLECTUAL	CAPACIDAD DE APRENDIZAJE
1	LAURA ARACELY ALVARADO ARREAGA	LIC. RELACIONES INTERNACIONALES	44.96%	6.45	29.03%	73.99%			
2	VIRINIA MICHELLE POLANCO	LIC. EN CIENCIAS JURÍDICAS	40.71%	6.90	31.05%	71.76%			
3	RONALD ENRIQUE MOLINA MULLER	INGENIERO AGRÓNOMO	-	4.05	18.23%	18.23%			
4	JOSÉ BAUDILIO ORTIZ ZELAYA	LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	NO SE PRESENTÓ A JORNADA DE PRUEBAS TÉCNICAS						
5	LIDIA CALDERON FUENTES	LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.	NO SE PRESENTÓ A JORNADA DE PRUEBAS TÉCNICAS						
6	LUIS ALBERTO TOBAR DOMÍNGUEZ	LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES	NO SE PRESENTÓ A JORNADA DE PRUEBAS TÉCNICAS						

RECOMENDACIÓN: Con base a los resultados de las entrevistas, pruebas técnicas y psicológicas, dos candidatas cumplen con el puntaje requerido para ser contratadas. Por lo tanto, se recomienda la contratación de la Lcda. Laura Aracely Alvarado Arreaga como Asistente Administrativa de la Unidad de Cooperación y proyectos, por haber obtenido el primer lugar en las evaluaciones y cumplir con los requisitos para la plaza.

Continúa diciendo que con base a lo presentado y dado que la contratación de ambas plazas permanentes es ineludible e impostergable para garantizar la operatividad institucional tanto en la Unidad de Financiamiento como en la Unidad de Cooperación y Proyectos, se solicita a la Junta Directiva autorizar los nombramientos de la Licenciada Johanna Mirely Rivera Basagoitia en la plaza de Analista de Financiamiento con un salario mensual de \$1,450.00 dólares y la Licenciada Laura Aracely Alvarado Arreaga en la plaza de Asistente Administrativo(a) de la Unidad de Cooperación y Proyectos con salario mensual de



\$ 500.00 dólares. Autorizar inicio de Proceso de Selección de Analista de Planificación y Seguimiento, dado que la contratación de esta plaza con fondos GOES es de carácter ineludible e impostergable para garantizar la operatividad de la Unidad de Planificación y Seguimiento publicando plaza internamente, de no haber personas interesadas en aplicar o que no cumplan con los requisitos solicitados, se realizará convocatoria externa. **La Junta Directiva Resuelve:** 1) Autorizar el nombramiento de la Licenciada Johanna Mirely Rivera Basagoitia en la plaza de Analista de Financiamiento con un salario mensual de \$1,450.00 dólares; 2) Autorizar nombramiento de la Licenciada Laura Aracely Alvarado Arreaga en la plaza de Asistente Administrativo(a) de la Unidad de Cooperación y Proyectos con salario mensual de \$ 500.00 dólares. 3) Que la Presidencia a través de la Dirección de Desarrollo Institucional proceda a realizar solicitud de autorización de Nombramiento ante el Ministerio de Hacienda y a suscribir los contratos posteriores a la autorización de dicho Ministerio. 4) Autorizar inicio de Proceso de Selección de Analista de Planificación y Seguimiento, dado que la contratación de esta plaza con fondos GOES es de carácter ineludible e impostergable para garantizar la operatividad de la Unidad de Planificación y Seguimiento. Publicando la plaza internamente, de no haber personas interesadas en aplicar o que no cumplan con los requisitos solicitados, se realizará convocatoria externa. 5) Esta Resolución es de Ejecución inmediata. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.3 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PLAZA TEMPORAL.

La Licenciada Susana Roció Mejía de Acosta, presenta a las personas miembros de Junta Directiva la solicitud de contratación de plaza temporal. Continúa diciendo que de acuerdo al Decreto No. 838 con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) **Autorizar la contratación**, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Continúa expresando que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa en sesión celebrada el viernes ocho de junio de dos mil dieciocho en Relación al Punto 5.2.2 del Acta 8 literal c) iniciar proceso de selección de las siguientes plazas:

PROYECTO	PLAZA	MUNICIPIO	NÚMERO DE PLAZAS
PROGRAMA DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVENES CON TODO (FONDOS DE LA UNION EUROPEA PAPSES)	Técnico(a) de Emprendimiento	Sonsonate	1
PROGRAMA DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JOVENES CON TODO (FONDOS DE LA UNION EUROPEA PAPSES)	Técnico(a) de Emprendimiento	La Libertad	1

PROYECTO	PLAZA	MUNICIPIO	NÚMERO DE PLAZAS
SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTOS DEL PROGRAMA JOVENES CON TODO EN I Y II FASE DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO	Técnico(a) de Emprendimiento	Colón	1

Continúa manifestando la descripción de los procesos así: PROGRAMA DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JÓVENES CON TODO (FONDOS DE LA UNION EUROPEA PAPSES) Municipio de Sonsonate: Se realizó concurso externo, como resultado de la convocatoria participaron 15 personas, al realizar el análisis curricular 3 personas cumplieron con el mayor número de requisitos solicitados, por lo que se convocaron para realizar pruebas técnicas y psicológicas, los tres candidatos(as) aprobaron la prueba técnica por lo tanto se convocaron a entrevista de trabajo. PROGRAMA DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JÓVENES CON TODO (FONDOS DE LA UNION EUROPEA PAPSES) Municipio de La Libertad: Se realizó concurso externo, como resultado de la convocatoria participaron 21 personas, al realizar el análisis curricular 1 persona cumplió con el mayor número de requisitos solicitados, por lo que se convocó para realizar pruebas técnicas y psicológicas, dicho candidato aprobó la prueba técnica por lo tanto se convocó a entrevista de trabajo. SUBCOMPONENTE DE EMPRENDIMIENTOS DEL PROGRAMA JOVENES CON TODO EN I Y II FASE DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO, Municipio de Colón: Se realizó concurso externo, como resultado de la convocatoria participaron 14 personas, al realizar el análisis curricular 2 personas cumplieron con el mayor número de requisitos solicitados, por lo que se convocaron para realizar pruebas técnicas y psicológicas, ambos candidatos aprobaron la prueba técnica por lo tanto se convocaron a entrevista de trabajo.

PLAZA: TÉCNICO(A) DE EMPRENDIMIENTO												
CUADRO DE EVALUACIÓN FINAL PARA JUNTA DIRECTIVA												
PUESTO EVALUADO:		TÉCNICO(A) DE EMPRENDIMIENTO						PROCESO:		EXTERNO		
PROYECTO:		PROGRAMA DE EMPLEO Y EMPLEABILIDAD JÓVENES CON TODO (FONDOS DE LA UNION EUROPEA PAPSES)						SUELDO:		\$1,000.00		
UNIDAD:		C.R. CONAMYPE SONSONATE Y C.R. CONAMYPE LA LIBERTAD						PERÍODO:		TEMPORAL		
NÚMERO DE PLAZAS:		1		TIPO :		TEMPORAL						
No	NOMBRE	PROFESIÓN	CENTRO REGIONAL AL QUE APLICA	CENTRO REGIONAL ASIGNADO	Promedio Entrevistas (55%)	Nota de la Prueba Técnica	Resultado Prueba Técnica (45%)	RESULTADO TOTAL (100%)	COEFICIENTE INTELECTUAL	CAPACIDAD INTELECTUAL	CAPACIDAD DE APRENDIZAJE	CALIFICA
1	IRIS JOHANA CASTAÑEDA RODRÍGUEZ	INGENIERA EN AGRONEGOCIOS	SONSONATE	SONSONATE	47.97%	8.00	36.00%	83.97%				CALIFICA
2	ULICES DAGOBERTO CRUZ TRINIDAD	LIC.EN CIENCIAS JURIDICAS	SONSONATE		43.58%	8.00	36.00%	79.58%				CALIFICA

la Dirección de Desarrollo Institucional proceda a realizar las operaciones necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo. **La Junta Directiva Resuelve:**

- 1) Autorizar la contratación temporal de la Ingeniero Iris Johana Castañeda Rodríguez, como Técnico(a) de Emprendimiento del programa de empleo y empleabilidad jóvenes con todo (fondos de la Unión Europea PAPSES), con un salario mensual de mil dólares a partir del cinco de noviembre 2018 por un periodo de doce meses para el Centro Regional de CONAMYPE Sonsonate;
- 2) Autorizar la contratación temporal del Licenciado Baltazar Mauricio Marinero Martínez, como Técnico(a) de Emprendimiento del programa jóvenes con todo en I y II fase del plan El Salvador Seguro, Municipio de Colón, con un salario mensual de mil dólares a partir del cinco de noviembre 2018 por el periodo de dieciocho meses para el Centro Regional de CONAMYPE La Libertad.
- 3) Autorizar a la Presidenta para que suscriba los respectivos contratos;
- 4) Esta Resolución es de Ejecución inmediata. COMUNÍQUESE

PUNTO 6.1.4 SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE PERSONAL.

La Licenciada Susana Roció Mejía de Acosta, presenta a las personas miembros de Junta Directiva la solicitud de prórroga de contrato de personal. Continúa diciendo que de acuerdo al Decreto No. 838 con respecto a las Reformas de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

- i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil.

Continúa expresando que la Junta Directiva en sesión celebrada el doce de abril del dos mil dieciocho a través del Punto 6.3.2 del Acta 6 autorizó prórroga de contratos de personal dentro del cual se encuentra el de la Licda. Iris Zuleyma Mejía Herrera, Técnica de Emprendimiento del Proyecto "Creación de Emprendimientos en Sectores Priorizados Plan El Salvador Seguro II Fase" hasta el 31 de octubre del 2018. Que la Licenciada Iris Zuleyma Mejía Herrera, gozó de su licencia por maternidad del 17 de marzo al 06 de julio del 2018, retornando a sus labores el 07 de julio del 2018, por lo que al 31 de octubre tendría 3 meses posteriores al descanso postnatal. Continúa manifestando que con la reforma a la Ley De Asuetos, Vacaciones Y Licencias De Los Empleados Públicos determino en el Art. 1 Intercalase un inciso segundo y tercero al artículo 9 de la siguiente manera: "La mujer en estado de gravidez gozará de la garantía de estabilidad laboral desde el momento de la concepción, hasta que concluyan seis meses posteriores al descanso postnatal. Durante este período será nulo todo acuerdo celebrado entre la mujer embarazada con su empleador, ya que dicho derecho es irrenunciable, no obstante, esto no será impedimento para que la mujer protegida



por la garantía antes mencionada, renuncie voluntariamente a su trabajo. La mujer trabajadora al reincorporarse a sus labores luego del descanso postnatal, deberá cumplir con sus deberes y obligaciones laborales, así como con su jornada laboral diaria, con el horario establecido y con todas las demás condiciones que establezca la institución para la cual trabaja, evitando incurrir en una sanción disciplinaria. El incumplimiento por parte del empleador de la ampliación de la garantía de estabilidad laboral, será sancionado con multa de tres a seis salarios mínimos mensuales vigentes del sector comercio y servicio. lo anterior, sin perjuicio de los derechos reconocidos en la Ley a la empleada embarazada.”. continúa expresando que para dar cumplimiento a la reforma a la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de Los Empleados Públicos en Artículo 9 relacionado con los 6 meses posteriores a descanso postnatal, es necesario prorrogar el contrato del 01 de noviembre 2018 al 07 de enero del 2019. Que se ha constatado con la Gerencia Financiera y la Gerencia de Emprendimiento que el proyecto “Creación de Emprendimientos en Sectores Priorizados Plan El Salvador Seguro II Fase” cuenta con fondos requeridos para prórroga de contrato hasta el 31 de diciembre del 2018, la vigencia del proyecto es hasta el 31 de diciembre 2018. Que lo tanto para dar cumplimiento total a lo establecido en la ley, es requerido realizar las gestiones administrativas financieras correspondientes para cubrir el período del 01 al 07 de enero del 2019. Por lo anteriormente expresado solicita a Junta directiva dar por recibido el informe sobre la situación laboral de la Licda. Iris Zuleyma Mejía Herrera, Técnica de Emprendimiento del Proyecto “Creación de Emprendimientos en Sectores Priorizados Plan El Salvador Seguro II Fase. Se autorice dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 9 de la Reforma a la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de Los Empleados Públicos. Se autorice la prórroga del contrato del primero de noviembre al 31 de diciembre del presente año. Autorizar a la Gerencia Financiera realice las gestiones administrativas financieras necesarias para gestionar fondos con la finalidad de dar la cobertura al período del 01 al 07 de enero del 2019 y de dar cumplimiento al período de seis meses posteriores al descanso postnatal establecidos en dicha ley. **La Junta Directiva Resuelve:** 1) Dar por recibido el informe de la situación laboral de Licda. Iris Zuleyma Mejía Herrera, Técnica de Emprendimiento del Proyecto “Creación de Emprendimientos en Sectores Priorizados Plan El Salvador Seguro II Fase”.; 2) Autorizar la prórroga del contrato de la Licda. Iris Zuleyma Mejía, del primero de noviembre al treinta y uno de diciembre del presente año. 3) Que la Presidencia a través de la Gerencia Financiera realice las gestiones administrativas financieras necesarias para gestionar fondos con la finalidad de dar la cobertura al período del 01 al 07 de enero del 2019 y de dar cumplimiento al período de seis meses posteriores al descanso postnatal establecidos en dicha ley. 4) Que la Dirección de Desarrollo Institucional proceda a realizar las operaciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución; 5) Autorizar a la Presidencia para suscribirla

prórroga del contrato. 6) La presente resolución es de ejecución inmediata. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.1 AUTORIZACIÓN DE BASES E INICIO DE PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA N°01/2019- CONAMYPE “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENLACES DE INTERNET, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA MÓVIL) PARA CONAMYPE DURANTE EL AÑO 2019.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de bases e inicio de proceso de Licitación Abierta DR CAFTA LA N°01/2019- CONAMYPE “Contratación de servicios de telecomunicaciones (Enlaces de Internet, Telefonía Fija y Telefonía Móvil) para CONAMYPE durante el año 2019. Continúa diciendo que la cadena de validación se detalla en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Elaboración de Bases de Licitación	Octubre 2018	Ing. Melvin Santos-Jefe Unidad Servicios Generales Lic. Carlos Sermaño- Jefe Unidad de Informática Lic. Isrrael Cabrera – Gcia. Adquisiciones Ing. Eric Campos- Analista AC
Disponibilidad presupuestaria	Octubre 2018	Gerencia Financiera-Licda. Laura Cornejo de Castillo
Preparación de presentación y Bases	Octubre 2018	GAC – Lic. Isrrael Cabrera Flores Ing. Eric Campos- Analista AC
Revisión de expediente para envío a Presidencia	Octubre 2018	Dirección de Desarrollo Institucional- Licda. Ana Contreras
Autorización de punto para que sea incorporado en agenda de Junta Directiva	Octubre 2018	Presidencia – Licda. Ileana Rogel
Autorización de Bases, presupuesto y comisión evaluadora	Octubre 2018	Miembros Junta Directiva

Continúa expresando que los productos esperados se presentan en el siguiente cuadro:

Ítem No.1	Detalle
	<ul style="list-style-type: none">✓ Un (1) enlace de como mínimo 12Mbps de ancho de banda para internet.✓ Un (1) enlace como mínimo de 6Mbps de ancho de banda para internet✓ Un (1) enlace de datos dedicado con el Ministerio de Hacienda con ancho de banda como mínimo de 2Mbps.✓ Un (1) enlace de fibra oscura✓ Un (1) enlace de fibra oscura de al menos 100 Mbps. en Edificio Gazzolo✓ Un (1) enlace de 5 Mbps en sitio de contingencia.✓ Un (1) enlace con ancho de banda como mínimo de 100Mbps. Entre Edificio Buenos Aires y Edificio Gazzolo✓ Treinta (30) IPs publicas correlativas



Ítem No. 2	✓ Un (1) enlace como mínimo de 6Mbps de ancho de banda para internet
	✓ Quince (15) Ips públic
Ítem No.3	✓ Catorce (14) Enlaces de internet dedicado de 3 Mbps como mínimo en cada uno de los Centros Regionales y CEDART
Ítem No. 4	✓ Dos (2) E1 de TELEFONÍA ISDN con 100 DID números
	✓ 30 canales por cada E1
	✓ 34 líneas análogas
	✓ 72 líneas celulares

Continúa manifestando que el plazo es de enero a diciembre 2019, y el presupuesto es de \$131,200.00 provenientes de los fondos GOES-MINEC los cuales se detallan por ítem en el siguiente cuadro:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
1	ENLACES IP E INTERNET	\$40,000.00
2	ENLACES IP E INTERNET REDUNDANTE	\$6,200.00
3	ENLACES IP E INTERNET REGIONALES	\$30,000.00
4	TELEFONÍA FIJA ISDN (E1'S) / TELEFONÍA FIJA ANALÓGICA, TELEFONÍA MOVIL CON PLAN DE DATOS	\$55,000.00
TOTAL...		\$131,200.00

Continúa diciendo que en caso de que en un ítem quedase presupuesto disponible, este podrá ser utilizado en otro u otros ítems si fuese necesario, todo sin sobrepasar el presupuesto total autorizado para la licitación. Continúa presentando el contenido de las bases y los criterios de evaluación los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

CRITERIO	PUNTAJE
CAPACIDAD LEGAL	No tiene puntaje (obligatoria)
SITUACIÓN FINANCIERA	Máximo 10 puntos – De los índices financieros, el licitante deberá tener calificación positiva al menos en dos índices o en su defecto acumular el puntaje mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente etapa.
OFERTA TÉCNICA	90 puntos (cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas para cada ítem licitado)
OFERTA ECONÓMICA	Primer lugar, el precio más bajo por ítem licitado.
TOTAL	100 puntos

Continúa manifestando que la comisión evaluadora de oferta se propone que esté compuesta por las personas siguiente: Ing. Melvin Santos/ Jefe Unidad Servicios Generales /Solicitante /Especialista, Lic. Carlos Sermeño/ Jefe Unidad de Informática/ Solicitante/ Especialista, Lic. Salvador Ramírez/ Analista Financiero, Lic. Jaime Domínguez- Asesor Presidencia, Ing. Eric Campos – Analista AC. Por lo anteriormente presentado solicita a Junta Directiva se autoricen las bases e inicio del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2019 CONAMYPE, se autorice su presupuesto y la Comisión Evaluadora de Ofertas. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar las bases e inicio del proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 01/2019 CONAMYPE Contratación de servicios de telecomunicaciones (enlaces de internet, telefonía fija y telefonía móvil) para la CONAMYPE, durante el año 2019; b) Autorizar el presupuesto por el monto total de ciento treinta y uno mil doscientos dólares (\$131,200.00); c) Confórmese la

Comisión Evaluadora de Ofertas así: Ing. Melvin Santos/ Jefe Unidad Servicios Generales /Solicitante /Especialista, Lic. Carlos Sermeño/ Jefe Unidad de Informática/ Solicitante/ Especialista, Lic. Salvador Ramírez/ Analista Financiero, Lic. Jaime Domínguez- Asesor Presidencia, Ing. Eric Campos – Analista AC; d) Que la Presidencia a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones continúe con el proceso correspondiente. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.2.2 AUTORIZACIÓN DE BASES E INICIO DE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP N°. 01/2018 FANTEL MYPE -CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL NOVENO ENCUENTRO DE LOS PUEBLOS EN EL MARCO DEL MOVIMIENTO UN PUEBLO UN PRODUCTO.

El Licenciado Isrrael Cabrera, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de bases e inicio de proceso de Licitación Pública LP N°. 01/2018 FANTEL MYPE - Contratación de Servicios para la Ejecución y Estructuración del Noveno Encuentro de los Pueblos en el marco del movimiento Un Pueblo Un Producto. Continúa diciendo que la cadena de validación se detalla en el siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Elaboración de Bases de Licitación	Octubre 2018	Licda. Martha Durán-Gerente Un Pueblo Un Producto Isrrael Cabrera – Gcia. Adquisiciones. Ing. Eric Campos – Analista GAC.
Preparación de presentación	Octubre 2018	GAC – Lic. Isrrael Cabrera Flores
Revisión de presentación	Octubre 2018	Dirección de Desarrollo Institucional – Licda. Ana Contreras
Autorización de punto para agenda de Junta Directiva	Octubre 2018	Presidencia – Licda. Ileana Rogel
Autorización de Bases	Octubre 2018	Junta Directiva

Continúa expresando que en este año 2018, el 9to encuentro de los pueblos quiere dejar un posicionamiento de una estrategia probada en 77 países a nivel mundial y donde El Salvador se posiciona como la punta de lanza en tener una POLITICA NACIONAL DE UN PUEBLO UN PRODUCTO y donde dicha estrategia está colocada en el catálogo del Ministerio de Relaciones Exteriores de aquellas buenas practicas que El Salvador puede replicar en cualquier país, la estrategia de desarrollo económico local está enfocada a mejorar la competitividad y productividad de las cadenas de valor y productivas, para la diversificación y transformación de los productos identitarios, mediante la puesta en marcha de un proceso de articulación productiva, desarrollo de la innovación, diversificación y transformación para la comercialización y enlaces comerciales. Continúa manifestando que los productos esperados son: Producto 1: DISEÑO Y LOGISTICA DEL NOVENO ENCUENTRO DE LOS PUEBLOS: 1. Propuesta y diseño del concepto del 9° Encuentro. 2. Planos que contienen la distribución de los espacios de Comercialización, Gastronomía, Exhibición y Proyecto Fomento de la Industria Local en el Valle Jiboa. 3. Diseño e impresión de las tarjetas de



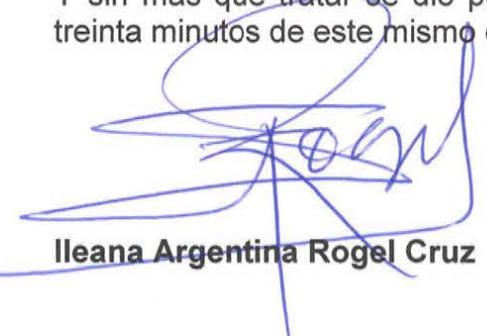
invitación (100 unidades). 4. Diseño e impresión de banner para identificar a los empresarios del área de gastronomía y comercialización, Enlaces Comerciales (al menos 40 unidades) Coordinar el evento en general, recibir y supervisar los servicios y/o productos de los proveedores contratados. 5. Baking para el escenario principal donde se realizará la inauguración del evento. Observación alusiva a la industria local distintiva. 6. Tarima con techo, sonido e iluminación apropiada para la realización del acto de inauguración y las presentaciones de las expresiones identitarias de arte popular. 7. Gestión con la municipalidad para instalación de acometidas eléctricas y faroles de iluminación del evento. 8. Cableado de luz eléctrica en el evento, y el cableado para la iluminación de tiendas Itinerantes. 9. Proporcionar una fachada relevante al concepto del Noveno Encuentro de los Pueblos. Producto 2: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS DE EXHIBICION: 1. Proporcionar estructuras para los escenarios de exhibición. 2. Instalación eléctrica de los escenarios. 3. Montaje, desmontaje y ambientación de los 8 escenarios para exhibir las técnicas de producción de los pueblos. Producto 3: PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESPACIOS DE GASTRONOMIA: 1. Propuesta de montaje adecuado para los municipios de gastronomía, en base a la línea gráfica. 2. Montaje y desmontaje del área de food court en un espacio suficiente para que al menos 24 iniciativas presenten y comercialicen sus productos, ubicando canopys y/o lonas tensionadas para generar sombra. 3. Proporcionar dos mesas y dos sillas a cada iniciativa y colocar al centro del área de food court 25 mesas y 100 sillas para que los asistentes puedan consumir alimentos en el área. Producto 4: MONTAJE Y DEMONTAJE DE ESPACIO ENLACES COMERCIALES: 1. Propuesta de montaje adecuado para desarrollar los enlaces comerciales. 2. Montaje, desmontaje y ambientación del espacio de enlaces comerciales. (sillas, mesas y lo que el consultor considere necesario). Producto 5: INFORME FINAL QUE CONTENGA LAS ACCIONES REALIZADAS CON FOTOGRAFIAS. Continúa expresando que los criterios de evaluación se detallan en los siguientes cuadros:

CRITERIO	PUNTAJE	
	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
CAPACIDAD LEGAL	No tiene puntaje (obligatoria)	No tiene puntaje (obligatoria)
SITUACIÓN FINANCIERA	10 puntos	De los índices financieros, el licitante deberá tener calificación positiva al menos en dos índices o en su defecto acumular el puntaje mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente etapa.
OFERTA TÉCNICA	70 puntos	50 puntos
OFERTA ECONÓMICA	20 puntos	
TOTAL	100 puntos	

OFERTA TÉCNICA	
ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE
a) Perfil académico del personal propuesto	15 puntos
b) Experiencia del personal propuesto	25 puntos
c) Contenido de la Oferta Técnica	20 puntos
d) Referencias del Licitante en servicios similares ejecutados	10 puntos
TOTAL DE EVALUACIÓN TÉCNICA	70 puntos

Continúa diciendo que el licitante que se determine como ganador de la Licitación, será aquel, que, al sumar los puntos obtenidos en la capacidad financiera, oferta técnica y la oferta económica, alcanza la ponderación mayor de 1 a 100 puntos. Continúa manifestando que la comisión evaluadora de oferta se propone que esté compuesta por las personas siguiente: Licda. Martha Durán/ Gerente Un Pueblo Un Producto/ Especialista / Solicitante; Lic. Jaime Domínguez / Asesor Presidencia; Lic. Salvador Ramírez / Analista Financiero; Ing. Eric Campos / Analista de Adquisiciones y Contrataciones. Continúa diciendo que el presupuesto es de treinta mil dólares (30,000.00) provenientes de los Fondos FANTEL MYPE. Por lo anteriormente expuesto solicita a Junta Directiva se autoricen las bases e inicio del proceso de Licitación Pública LP NO. 01/2018 FANTEL MYPE, se nombre la Comisión Evaluadora de Ofertas y se autorice el presupuesto. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar las bases e inicio del proceso de Licitación Pública LP NO. 01/2018 FANTEL MYPE Contratación de servicios para la ejecución y estructuración del noveno encuentro de los pueblos en el marco del Movimiento Un Pueblo Un Producto; b) Autorizar el presupuesto por el monto total de treinta mil dólares (30,000.00) provenientes de los Fondos FANTEL MYPE; c) Confórmese la Comisión Evaluadora de Ofertas así: Licda. Martha Durán/ Gerente Un Pueblo Un Producto/ Especialista / Solicitante; Lic. Jaime Domínguez / Asesor Presidencia; Lic. Salvador Ramírez / Analista Financiero; Ing. Eric Campos / Analista de Adquisiciones y Contrataciones; d) Que la Presidencia a través de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones continúe con el proceso correspondiente. COMUNÍQUESE

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las diecinueve horas con treinta minutos de este mismo día.



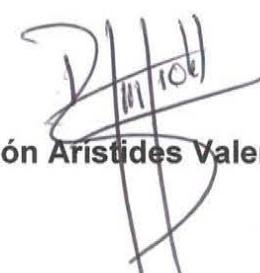
Ileana Argentina Rogel Cruz



Teodoro Antonio Romero Romero



María Rita Cartagena Recinos



Ramón Aristides Valencia Arana



Jaime Roberto Domínguez Meléndez
Secretario

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.